



Caja de Pensiones Militar Policial

**INFORME DE
GESTIÓN
A septiembre del
2020**

Gerencia de Riesgos y Desarrollo

RESUMEN EJECUTIVO

Aspectos relevantes del informe de gestión a septiembre del 2020 de la CPMP:

Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846

- A septiembre del 2020, se muestra una reducción de -3.81% en el número de aportantes, que corresponde a una disminución de 4,287, por lo que los ingresos por aportes disminuyeron en 11.5 millones de soles (-3.76%) con respecto a septiembre del 2019.
- Se incrementó el número de pensionistas en 3,240 (4.31%) y el monto de pensiones pagadas en 93.7 millones de soles, 4.86% superior a lo registrado en el periodo anterior. Asimismo, el número de compensados fue 406, el cual se incrementó en 19 (4.91%), y el monto pagado por compensaciones fue 6.9 millones de soles, que aumentó en 1.0 millones de soles (17.36%) con respecto a septiembre del 2019.
- Los egresos previsionales, compuestos por los pagos de pensiones y compensaciones (2,028.0 millones de soles), superaron a los ingresos por aportes y por planilla de terrorismo (312.1 millones de soles), en 1,715.8 millones de soles, monto que muestra un incremento de 6.72% con respecto a septiembre del 2019.
- El monto total de los activos del fondo del Decreto Ley N° 19846 fue de 1,211.8 millones de soles. El principal rubro corresponde a inversiones inmobiliarias, con 445.8 millones de soles (36.78%). Le siguen los rubros inversiones permanentes con un valor de 423.9 millones de soles (34.98%), portafolio de depósitos, con 119.1 millones de soles (9.83%), y disponible, con 18.5 millones de soles (1.53%).
- Se cuenta con diez (10) bancos elegibles, aprobados por el Comité de Riesgos, para efectuar las colocaciones de los recursos del fondo en depósitos a plazo.
- El capital invertido del portafolio de depósitos fue 117.8 millones de soles. El cual sumado a los intereses corridos ascendió al total de 119.1 millones de soles. Asimismo, la rentabilidad promedio ponderada anual fue de 1.70% a septiembre del 2020.
- Al cierre de septiembre del 2020, las inversiones inmobiliarias del régimen alcanzaron un rendimiento de 2.51% acumulado de los doce (12) últimos meses.
- El Banco de Comercio S. A. tuvo un retorno sobre patrimonio (ROE) de 8.86% a septiembre del 2020. El total de activos fue superior en 17.36% con respecto a septiembre del 2019 (349.8 millones de soles), explicado principalmente por el incremento del activo disponible en 89.74% (249.2 millones de soles) y el crecimiento de las colocaciones netas en 8.11% (125.3 millones de soles).
- La Administradora del Comercio S. A. tuvo un ROE de -7.05%, inferior al obtenido en septiembre del 2019 (-6.76%), debido a la disminución en la utilidad neta, explicada por el pago realizado a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por la contingencia tributaria pendiente.
- A septiembre del 2020, la reserva técnica ascendió a 53,914.1 millones de soles y mostró un aumento de 0.96% (514.4 millones de soles) en relación con el periodo anterior, debido a la disminución de 4,778 afiliados con una reserva de 876.0 millones de soles (4.27%), al incremento de 3,513 pensionistas con una reserva de 1,384.0 millones de soles (4.21%).



Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133

- A septiembre del 2020, el número de aportantes mostró una variación de 19.04% que corresponde a un aumento de 13,425 aportantes (a septiembre del 2020 se tuvo 83,941 aportantes y a septiembre del 2019 se tenía 70,516 aportantes). Los ingresos por aportes registran una variación de 27.68% correspondiente a 45.4 millones de soles.
- El monto total de los activos del fondo del Decreto Legislativo N° 1133 fue 1,228.9 millones de soles. El principal rubro fue inversiones negociables, con 1,218.5 millones de soles en valor de mercado, que representan el 99.15% del total. Le siguen los rubros disponible y aportes por cobrar con 10.4 millones de soles (0.85%).
- El fondo cuenta con 45 emisores elegibles y diez (10) bancos elegibles, los mismos que fueron aprobados por el Comité de Riesgos.
- Las inversiones en renta fija utilizan como indicador, la rentabilidad a precios de mercado, la cual es equivalente al cálculo de rentabilidad a través del valor cuota utilizada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Esto debido a que el Decreto Legislativo N° 1133 establece que las inversiones y su rentabilidad se rigen por el marco normativo aplicable al Sistema Privado de Pensiones. Dicho indicador de rentabilidad alcanzó un nivel de 4.45% (sin considerar gastos administrativos) en el tercer trimestre del 2020, mientras que, la rentabilidad promedio anual, a valores de mercado, desde el inicio del fondo es de 6.68% (sin considerar gastos administrativos).
- A septiembre del 2020, la reserva técnica del régimen del Decreto Legislativo N° 1133 ascendió a 3,521.6 millones de soles y muestra un aumento de 109.95% (1,844.3 millones de soles) en relación al periodo anterior, debido al incremento poblacional de 13,732 afiliados y al cambio de la tasa de interés de 5.4% a 4.8%, aprobado con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 02-04-2020, adoptado el 20 de febrero del 2020.

Conclusiones

1. Respecto al régimen del Decreto Ley N° 19846, la CPMP viene cumpliendo con su objetivo principal, el oportuno pago de pensiones al personal militar y policial, incluso durante el periodo de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, sin que se presenten inconvenientes, quejas o demoras. Para tal efecto, en el mes de marzo, ante el retraso en las transferencias de recursos para el pago de pensiones se recurrió al uso de los Recursos de Contingencia Previsional por el importe de 38.6 millones de soles, desagregado en 1.6 millones de soles y en 37.0 millones de soles para el pago a los pensionistas de las FF AA y de la PNP, respectivamente, cuya reposición viene siendo gestionada a través del envío de solicitudes dirigidas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Es necesario que dicha reposición se concrete para preservar los Recursos de Contingencia Previsional que permitan cubrir la liquidez necesaria de manera inmediata por un periodo muy corto de tiempo (días) ante un inesperado retraso, por razones operativas, en la ejecución de las transferencias solicitadas, a efectos de no perjudicar a los pensionistas en el oportuno cobro de sus pensiones ni a la CPMP por las contingencias que este retraso podría ocasionar.

Asimismo, se encuentra pendiente la reposición de 16.4 millones de soles, correspondiente al uso de los Recursos de Contingencia Previsional que fue utilizado para cubrir el pago de los pensionistas de las FF AA del mes de diciembre del 2018.

La reposición de los Recursos de Contingencia Previsional que fue utilizado para cubrir el pago de los pensionistas de las FF AA y PNP, ha sido solicitada mediante Carta N° 199-2020/CPMP-GG, el 7 de agosto del 2020, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



2. Adicionalmente, en la Carta N° 195-2020/CPMP-GG del 30 de julio del 2020 dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas, se le ha informado que se ha solicitado al Ministerio del Interior mediante Carta N° 190-2020/CPMP-GG del 29 de julio del 2020 y al Ministerio de Defensa mediante Carta N° 193-2020/CPMP-GG del 29 de julio del 2020, la transferencia de los nuevos recursos para cumplir con el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la CPMP en el año fiscal 2020.
3. El Decreto Ley N° 21021, establecido en 1974, no se adecúa a los procesos y necesidades actuales relacionados con la administración de los fondos a cargo de la CPMP. Por tanto, la CPMP elaboró una propuesta de modificación del Decreto Ley N° 21021, que ha sido elevada a las instancias pertinentes conforme al marco normativo vigente.
4. Conforme lo establece el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021, los gastos administrativos de la actividad previsional de la CPMP son cubiertos hasta con el 3% de los descuentos por aportes del régimen del Decreto Ley N° 19846. En tal sentido, al ser un régimen cerrado, la reducción anual de los ingresos por aportes del Decreto Ley N° 19846, ocasiona que anualmente se reduzca el límite de gastos administrativos a un nivel cada vez menor al requerido para cumplir adecuadamente con las leyes y normas aplicables, con la implementación de las recomendaciones de los organismos de control y de supervisión, con las necesidades de infraestructura operativa y tecnológica para una apropiada operatividad y con la atención de los requerimientos de información externos, entre otros. Tal situación fue advertida en reiteradas oportunidades, acompañada de una propuesta de modificación normativa, al Ministerio de Economía y Finanzas, a quien se solicitó su urgente atención para mantener una adecuada operatividad del régimen.

Asimismo, se ha remitido la propuesta de modificación del Decreto Ley N° 21021, que incluye la modificación del artículo 37° del Decreto Ley N° 21021, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior mediante la Carta N° 017-2020/CPMP-PCD y la Carta N° 018-2020/CPMP-PCD, respectivamente, ambas de fecha 15 de junio del 2020.

5. Las inversiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 son principalmente ilíquidas y de naturaleza compleja. La iliquidez de dichas inversiones dificulta tener una valoración a mercado (justa y sin costo) y un mercado activo para una salida ordenada. Asimismo, el riesgo y la rentabilidad de estas inversiones están asociados a una actividad empresarial que demanda elevados gastos e inversiones. Adicionalmente, la crisis resultante de la pandemia del COVID-19 impactó negativamente en la rentabilidad y el riesgo, así como en los planes de salida ordenada de dichas inversiones. Sin embargo, se debe continuar con la implementación la salida ordenada de estos activos ilíquidos (unidades de negocio e inversiones inmobiliarias). En materia normativa, la propuesta de modificación del Decreto Ley N° 21021 incluye importantes cambios en esta materia, que pueden contribuir con el logro de los objetivos que se persiguen con este tipo de inversiones.

Respecto al pedido de los inquilinos de las Galerías Yuyi y Santa Rosa ubicadas en Gamarra, se informa que bajo la Ley N° 29362 – Ley que precisa la intangibilidad de los fondos y recursos del Sistema Previsional Militar Policial a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en el artículo 1 establece que, el fondo previsional a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial y los recursos que lo constituyen son de carácter intangible y en ningún caso pueden ser donados, embargados, rematados, dados en garantía, cedidos, afectados por medidas judiciales o administrativas, o destinadas para cualquier otro fin que no sea asegurar su rentabilidad en el tiempo y cumplir con las obligaciones previsionales, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa. En base a esta disposición, los ingresos por rentas, los cuales constituyen recursos del fondo previsional que administra la CPMP, no pueden ser exonerados de pago.

En ese sentido, en cumplimiento a las normas aplicables a la CPMP y a los fondos previsionales que administra solo podría concederse el fraccionamiento de la deuda generada por las rentas durante el periodo de cuarentena, al encontrarse la entidad impedida de acceder a exoneraciones en el pago por mandato legal.

6. Con el objetivo de mejorar la rentabilidad y gestión de alquileres de las inversiones inmobiliarias, la CPMP está próxima a contratar una empresa de corretaje inmobiliario que le dé mayor alcance y cobertura a la promoción de los inmuebles arrendables en cartera, y apoye en la negociación de las mejores condiciones para el Fondo, va a contratar empresas que brinden servicios especializados



para la gestión inmobiliaria, con la finalidad de reducir gastos e incrementar la eficiencia de los servicios provistos y mantendrá una actualización permanente de los precios de renta, de manera que se mantenga una oferta competitiva de las secciones inmobiliarias vacantes.

7. El régimen del Decreto Legislativo N° 1133, creado a finales del año 2012, aún no cuenta con el reglamento que norme su funcionamiento (mencionado en el artículo 39°) ni con el decreto supremo que establezca el porcentaje de la rentabilidad con el que serán cubiertos los gastos administrativos (señalado en el artículo 42°). En consecuencia, los gastos de administración del régimen son financiados con recursos del régimen del Decreto Ley N° 19846. Tal situación fue informada en reiteradas oportunidades, acompañada de propuestas normativas, a las autoridades competentes, a quienes fue solicitado que, con carácter de urgencia, sean aprobadas las normas requeridas a efectos de poder continuar con la operatividad del régimen. La situación descrita fue agravada por la coyuntura existente por la pandemia del COVID-19.
8. En materia regulatoria de inversiones, sigue pendiente la norma para la mejor aplicación del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1133, en la que se establezca criterios de inversión claros entre lo establecido en el decreto legislativo (como fondo de reparto y beneficios definidos) y lo establecido en la normatividad del Sistema Privado de Pensiones (como fondo de capitalización individual y contribución definida). La CPMP, en reiteradas oportunidades, solicitó que se norme el artículo 41°, para lo cual presentó propuestas al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). La falta de claridad normativa en materia de inversiones aunada a un creciente tamaño del fondo administrado, junto con la ausencia de recursos propios para solventar los gastos administrativos requeridos por la actividad de inversión del régimen, pueden afectar seriamente el cumplimiento de los objetivos de rentabilidad y riesgo del fondo, así como la solvencia del régimen.
9. Durante el tercer trimestre del presente año, se logró cumplir con la meta de rentabilidad del fondo del Decreto Legislativo N° 1133, a pesar de la alta volatilidad de los mercados financieros que generó una muy pronunciada caída en la rentabilidad a precios de mercado, de los fondos privados de pensiones. La aplicación de una política de inversión más prudente y conservadora, permitió evitar similar impacto en las inversiones del fondo del Decreto Legislativo N° 1133. De esta manera, se logró una rentabilidad promedio, a precios de mercado, desde el inicio de operaciones del fondo de 6.68% anual, superior a la tasa técnica de 4.80% anual. En términos de tasas de rendimiento al vencimiento, la rentabilidad obtenida fue de 3.73% anual. Así, los resultados alcanzados contribuyen con el objetivo de equilibrio financiero del Régimen de Pensiones Militar y Policial, sin embargo, para que esto sea sostenible en el tiempo se requiere una mayor claridad normativa en el artículo 41°.

En tal sentido, es urgente que se norme el artículo 41°, por lo que la CPMP seguirá insistiendo ante las autoridades competentes para que se efectúe la aclaración normativa necesaria.

10. El régimen del Decreto Legislativo N° 1133 no mantiene un adecuado equilibrio financiero debido a que las primeras cinco (5) promociones de personal militar y policial contribuyen al fondo con una tasa de aporte de 12%, de acuerdo con la Sexta Disposición Complementaria Final del decreto legislativo y el Informe N° 591-2017-EF/53.05 del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual es inferior a la tasa de aporte técnica (19%). Asimismo, debido a la Centésima Decima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 que dispuso la incorporación al régimen del personal profesional civil nombrado enfermeras (os) de la PNP, con el grado "Mayor de Servicios PNP", que causaron alta en la institución a mérito de las resoluciones ministeriales N° 0414-98-IN/PNP, N° 0628-2000-IN/PNP y N° 0769-2001-IN/PNP y que se encuentran en actividad. Otras variables que pueden impactar en el objetivo de equilibrio financiero son el factor longevidad de los afiliados, así como el factor rendimiento de las inversiones.
11. Está pendiente la emisión de la reglamentación de acuerdo con lo dispuesto en la Centésima Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 de fecha 7 de diciembre del 2017, para establecer los procedimientos para el pago de adeudos por diferencial de aportes y transferencias de los saldos de las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) y del Bono o Título de Bono de Reconocimiento del Sistema Privado de Pensiones a la CPMP.
12. El personal incorporado al Régimen de Pensiones de Decreto Legislativo N° 1133 que administra la CPMP, detallado en la Resolución Ministerial N° 697-2018-IN registra aportes en razón del 19% a



partir de diciembre del 2019, y durante el periodo junio del 2018 a noviembre del 2019 únicamente en razón del 12%, adicionalmente no registra aportes de enero a mayo del 2018.

- Desde el año 1998 se mantiene una controversia con la FAP por la unidad inmobiliaria Alamedas de Surco, que es una inversión del fondo previsional del Régimen del Decreto Ley N° 19846, sin embargo, no se logró ningún acuerdo y la controversia se tuvo que judicializar en defensa de los pensionistas del mencionado régimen. A la fecha la FAP no le ha pagado a la CPMP el valor de la unidad inmobiliaria, pero desde 1998 se encuentra en posesión y uso de esta unidad inmobiliaria, perjudicando los ingresos esperados del fondo previsional del Decreto Ley N° 19846. La CPMP continúa realizando gestiones con la FAP a fin de lograr un acuerdo extrajudicial, pero aún no se obtiene una respuesta concreta.

Recomendaciones

- Con respecto a la conclusión 1, se recomienda que, a través de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se solicite la reposición de los Recursos de Contingencia Previsional de la CPMP, utilizados en el pago de las planillas de pensiones de marzo del Régimen del Decreto Ley N° 19846 para los pensionistas de las FF AA y de la PNP por 1.6 millones de soles y 37.0 millones de soles, respectivamente. Así como, el monto pendiente de reposición de 16.4 millones de soles, correspondiente al uso de los Recursos de Contingencia Previsional, que fue utilizado para cubrir el pago de los pensionistas de las FF AA de diciembre del 2018.
- Con respecto a la conclusión 2, se recomienda que el Ministerio de Economía y Finanzas autorice la transferencia de los nuevos recursos para cumplir con el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la CPMP en el año fiscal 2020, por parte del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa.
- Con respecto a las conclusiones 3, 4 y 5, se recomienda que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa evalúen la aprobación de la modificación parcial del Decreto Ley N° 21021 y la modificación del artículo 37° del Decreto Ley N° 21021.
- Con respecto a las conclusiones 4 y 5, con el objetivo de contribuir al financiamiento de las operaciones del Fondo del Decreto Ley N° 19846, y considerando la complejidad y gastos que requieren las inversiones no líquidas, cobra especial relevancia continuar con la implementación de la salida ordenada de estos activos no líquidos (unidades de negocio e inversiones inmobiliarias).
- Con respecto a la conclusión 6, con el objetivo de mejorar el rendimiento y la gestión de los alquileres de las inversiones inmobiliarias, cobra especial importancia viabilizar la tercerización de servicios inmobiliarios con empresas que cumplan los estándares mínimos requeridos por el mercado, y mantener un nivel de precios de renta en sintonía con los movimientos del mercado.
- Con respecto a la conclusión 7, 8, 9 y 10, se recomienda que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa soliciten al Ministerio de Economía y Finanzas, la aprobación urgente del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1133 y la emisión de las normas complementarias señaladas en los artículos 41° y 42° del mencionado decreto legislativo.
- Con respecto a las conclusiones 11 y 12, se recomienda que el Ministerio de Economía y Finanzas emita las normas reglamentarias de la Ley N° 30693 y que el Ministerio del Interior efectúe las transferencias de los aportes conforme a la Ley, toda vez que, la falta de reglamentación y de las transferencias de aportes no contribuye con el mantenimiento del equilibrio financiero regulado en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133.
- Con respecto a la conclusión 13, se recomienda que se continúen las gestiones con la FAP a efectos de lograr una solución extrajudicial, o en todo caso, se sustraiga la controversia del fuero judicial y se traslade al fuero arbitral para tener una solución pronta que defina el monto que la FAP debe pagar a la CPMP por la unidad inmobiliaria Alamedas de Surco.



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	SITUACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL MILITAR POLICIAL.....	2
III.	CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO	4
IV.	CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	9
V.	RÉGIMEN PREVISIONAL DEL DECRETO LEY N° 19846	17
1.	Situación previsional	17
2.	Situación de las inversiones.....	19
2.1	Activos corrientes	20
2.1.1	Disponible	20
2.1.2	Portafolio de depósitos	20
2.1.3	Aportes por cobrar.....	21
2.1.4	Cuentas por cobrar diversas al corto plazo	22
2.2	Activos no corrientes	23
2.2.1	Inmuebles de propiedad del fondo.....	23
2.2.2	Inversiones permanentes	30
2.2.3	Cuentas por cobrar diversas al largo plazo	38
2.2.4	Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	39
2.2.5	Otros activos	39
3.	Reserva técnica	39
VI.	RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1133.....	40
1.	Situación previsional	40
2.	Situación de las inversiones.....	41
2.1	Activos corrientes	42
2.1.1	Inversiones negociables	42
2.1.2	Aportes por cobrar.....	43
3.	Reserva técnica	44
VII.	ADMINISTRACIÓN.....	46
1.	Gestión administrativa.....	46
2.	Gastos administrativos.....	48
2.1	Régimen del Decreto Ley N° 19846.....	48
2.2	Decreto Legislativo N° 1133.....	49
VIII.	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.....	50
A.	Organización	50
B.	Información adicional de metas del plan estratégico	52
C.	Información adicional de las metas del plan operativo institucional	54

Lista de cuadros

Cuadro 1. Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846	2
Cuadro 2. Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133.....	3
Cuadro 3. CPMP: cumplimiento de metas del Plan Estratégico 2019 – 2023.....	5
Cuadro 4. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Pensiones	10
Cuadro 5. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Inversiones.....	11
Cuadro 6. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo	12
Cuadro 7. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Administración y Finanzas	13
Cuadro 8. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Informática	14
Cuadro 9. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Riesgos y Desarrollo.....	15
Cuadro 10. Decreto Ley N° 19846: número de aportantes e ingresos por aportes.....	17
Cuadro 11. Decreto Ley N° 19846: número de pensionistas y egresos por pensiones	17
Cuadro 12. Decreto Ley N° 19846: número de compensados y egresos por compensaciones	18
Cuadro 13. Decreto Ley N° 19846: saldo previsional	18
Cuadro 14. Decreto Ley N° 19846: recuperación	19
Cuadro 15. Decreto Ley N° 19846: estructura de los activos	19
Cuadro 16. Decreto Ley N° 19846: rentabilidad de los depósitos a plazo de 180 a 360 días.....	21
Cuadro 17. Decreto Ley N° 19846: rentabilidad de los depósitos a plazo hasta 30 días.....	21
Cuadro 18. Decreto Ley N° 19846: portafolio de depósitos.....	21
Cuadro 19. Decreto Ley N° 19846: aportes por cobrar.....	22
Cuadro 20. Decreto Ley N° 19846: cuentas por cobrar diversas al corto plazo.....	23
Cuadro 21. Decreto Ley N° 19846: inmuebles de propiedad del fondo	24
Cuadro 22. Decreto Ley N° 19846: resumen de <i>stock</i> de inmuebles	25
Cuadro 23. Decreto Ley N° 19846: <i>stock</i> de inmuebles, vivienda.....	25
Cuadro 24. Decreto Ley N° 19846: <i>stock</i> de inmuebles, comercial	26
Cuadro 25. Decreto Ley N° 19846: <i>stock</i> de inmuebles, otros	26
Cuadro 26. Decreto Ley N° 19846: inversiones inmobiliarias - anualizado.....	27
Cuadro 27. Decreto Ley N° 19846: inversiones inmobiliarias – acumulado 12 últimos meses.....	28
Cuadro 28. Decreto Ley N° 19846: Saneamiento técnico legal.....	29
Cuadro 29. Decreto Ley N° 19846: Formalización de contratos de compraventa.....	30
Cuadro 30. Banco de Comercio S. A.: estado de situación financiera	31
Cuadro 31. Banco de Comercio S. A.: estado de resultados	32
Cuadro 32. Banco de Comercio S. A.: principales indicadores	32
Cuadro 33. Administradora del Comercio S. A.: estado de situación financiera	34
Cuadro 34. Administradora del Comercio S. A.: estado de resultados.....	35
Cuadro 35. Administradora del Comercio S. A.: principales indicadores	35
Cuadro 36. Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación: estado de situación financiera	37

Cuadro 37. Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación: estado de resultados	38
Cuadro 38. Decreto Ley N° 19846: cuentas por cobrar diversas al largo plazo	38
Cuadro 39. Decreto Ley N° 19846: reserva técnica	39
Cuadro 40. Decreto Legislativo N° 1133: número de aportantes e ingresos por aportes	40
Cuadro 41. Decreto Legislativo N° 1133: estructura de activos	41
Cuadro 42. Decreto Legislativo N° 1133: rentabilidad del portafolio de instrumentos financieros desde el inicio del Fondo Decreto Legislativo 1133.....	42
Cuadro 43. Decreto Legislativo N° 1133: rentabilidad del portafolio de instrumentos financieros	42
Cuadro 44. Decreto Legislativo N° 1133: portafolio de instrumentos financieros.....	43
Cuadro 45. Decreto Legislativo N° 1133: aportes por cobrar	44
Cuadro 46. Decreto Legislativo N° 1133: reserva técnica	45
Cuadro 47. Ingresos por aportes del Decreto Ley N° 19846	48
Cuadro 48. Gastos administrativos de la CPMP	49

Lista de gráficos

Gráfico 1. Decreto Ley N° 19846: participación del portafolio de depósitos.....	20
Gráfico 2. Decreto Legislativo N° 1133: participación de las inversiones negociables	41



INTRODUCCIÓN

El informe de gestión a septiembre del 2020 de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP) presenta el avance del cumplimiento de las metas estratégicas y operativas bajo las que se gestiona la entidad, así como los comentarios, cifras y gráficos, que permiten conocer el detalle de la gestión de la CPMP.

Asimismo, considera información previsional, la situación de las inversiones y de la reserva técnica de los fondos del Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846 y del Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133.

Respecto al régimen del Decreto Ley N° 19846, la información previsional está enfocada en el número de aportantes, pensionistas y compensados. Del mismo modo, en el monto acumulado de ingresos por aportes y egresos por pago de planillas. Por otro lado, se incluye información del portafolio de depósitos, de inversiones inmobiliarias, información financiera y de gestión de las unidades de negocio, así como de la rentabilidad.

En relación al régimen del Decreto Legislativo N° 1133, la información previsional está referida al número de aportantes y al total de aportes recaudados, dado que este régimen previsional no cuenta aún con beneficiarios de pensión. En cuanto al fondo del régimen, es presentada información del portafolio de instrumentos financieros y de la rentabilidad.

En cuanto a la gestión administrativa de la CPMP se presenta información de los gastos administrativos por régimen previsional, la explicación de la problemática existente y las gestiones realizadas.

Debido al brote del COVID-19, el Gobierno del Perú, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario desde el 16 al 30 de marzo, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena). El mismo fue prorrogado por trece (13) días calendario adicionales (hasta el 12 de abril), catorce (14) días calendario adicionales (hasta el 26 de abril), catorce (14) días calendario adicionales (hasta el 10 de mayo), catorce (14) días calendario adicionales (hasta el 24 de mayo) y hasta el 30 de junio, a través de los decretos supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, respectivamente. La situación expuesta es un factor externo que afectó el normal desarrollo de las actividades de la CPMP.



SITUACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL MILITAR POLICIAL

El sistema previsional militar policial solo era regulado por el Decreto Ley N° 19846, que fue declarado cerrado con el Decreto Legislativo N° 1133 y mediante el cual se creó el Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial dirigido a quienes inician la carrera de oficiales o suboficiales a partir del 10 de diciembre del 2012. La administración del nuevo régimen fue encargada a la CPMP.

Asimismo, la entidad continúa a cargo de la administración del Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846, razón por la cual efectúa el pago de los beneficios previsionales de dicho régimen según la normativa vigente. El pago de las planillas previsionales es financiado con los recursos administrados, los cuales son complementados con las transferencias de recursos del Estado que realizan los ministerios de Defensa y del Interior, los mismos que permiten cubrir, desde el año 2011, el pago puntual de las obligaciones previsionales.

En el tercer trimestre del 2020, fue ejecutada la transferencia de recursos con base en lo dispuesto en los dispositivos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa. La necesidad de recursos fue estimada de acuerdo a los datos históricos y comportamiento del pago de planillas de pensiones, altas y bajas.

La población del régimen del Decreto Ley N° 19846, a septiembre del 2020, observa una disminución en el número de aportantes y registra un incremento en el número de pensionistas con respecto de los datos presentados en años anteriores (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846

Año	Aportantes				Pensionistas titulares			
	FF AA ¹	Crecimiento	PNP ²	Crecimiento	FF AA	Crecimiento	PNP	Crecimiento
2016	39,226	-2.79%	85,688	-5.13%	23,835	3.50%	38,640	10.12%
2017	38,162	-2.71%	82,350	-3.90%	24,916	4.54%	41,472	7.33%
2018	36,897	-3.31%	79,221	-3.80%	26,167	5.02%	43,898	5.85%
2019	35,465	-3.88%	76,314	-3.67%	27,471	4.98%	46,701	6.39%
A septiembre 2020	34,150	-3.71%	74,065	-2.95%	28,444	3.54%	48,383	3.60%

Fuente: Gerencia de Pensiones.

De otro lado, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1133, para el personal que inició la carrera de oficial o suboficial en los primeros cinco (5) años de creación del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, el aporte es de 12% de la remuneración pensionable: 6% a cargo del personal y 6% a cargo del Estado. Para el personal que inicia la carrera a partir del 1 de enero del 2018, el aporte es equivalente al 19% de la remuneración pensionable, del cual, 13% está a cargo del personal y 6%, a cargo del Estado. La situación de los aportantes es como sigue:



¹ Fuerzas Armadas.

² Policía Nacional del Perú.

Cuadro 2. Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133

Año	Aportantes			
	FF AA	Crecimiento	PNP	Crecimiento
2016	9,004	33.21%	34,874	27.55%
2017	10,995	22.11%	42,299	21.29%
2018	13,228	20.31%	48,973	15.78%
2019	15,061	13.86%	55,461	13.25%
A septiembre 2020	16,987	12.79%	66,954	20.72%

Fuente: Gerencia de Pensiones.

El incremento de la tasa de aportes aumentará el Fondo de Garantía Pensionario Militar y Policial, lo que contribuirá progresivamente a alcanzar el equilibrio financiero del respectivo régimen.



CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico 2019 – 2023 establece ocho (8) objetivos, los mismos que están conformados por veintiún (21) metas estratégicas.

Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 02-14-2020 adoptado el 22 de julio del 2020, fue aprobada la modificación parcial del Plan Estratégico 2019 – 2023, la misma que es aplicable a partir de julio del 2020.

A continuación, para cada meta estratégica, son mostrados el avance real a junio del 2020 y de septiembre del 2020, así como el avance programado al cierre de diciembre del 2020. En los casos en los que no fue alcanzado el progreso programado al cierre de septiembre del 2020, son detallados los problemas presentados y las acciones planteadas para superarlos, así como algún comentario pertinente.

De otro lado, las metas no aplicables son presentadas en el apartado B de Otra información relevante.



Cuadro 3. CPMP: cumplimiento de metas del Plan Estratégico 2019 – 2023

Objetivo estratégico	Meta	Indicador	Avance real a junio 2020	Avance programado a diciembre 2020	Avance real a septiembre 2020	Problemas presentados	Acciones para superar los problemas / Comentarios
O.E.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	O.E.1.1 Lograr que la totalidad de las pensiones nuevas (altas) sean atendidas según el cronograma de pagos	Porcentaje de pensiones nuevas (altas) atendidas según el cronograma de pagos	99.58%	100%	100.00%	--	--
	O.E.1.2 Incrementar el número de nuevos pensionistas registrados en el Portal Previsional	Porcentaje promedio de nuevos pensionistas registrados en el Portal Previsional	19.86%	20%	25.13%	--	--
	O.E.1.3 Reducir el porcentaje promedio de llamadas no contestadas	Porcentaje promedio de llamadas no contestadas	20.76%	23%	21.16%	--	--
	O.E.1.4 Lograr que la totalidad de las pensiones (reingresos) sean atendidas según el cronograma de pagos	Porcentaje de pensiones (reingresos) atendidas según el cronograma de pagos	100%	100%	99.58%	--	Al ser la medición trimestral, se muestra el avance respectivo. Cabe señalar que está en proceso el logro de la meta programada para diciembre del 2020.
O.E.2 Implementar un adecuado proceso de salida ordenada de los activos ilíquidos del Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 19846	O.E.2.1 Evaluar la situación y la salida ordenada de las unidades de negocio	Número de informes trimestrales presentados sobre la evaluación de la situación y la salida ordenada de las unidades de negocio	2	4	3	--	Al ser la medición trimestral, se muestra el avance respectivo. Cabe señalar que está en proceso el logro de la meta programada para diciembre del 2020.
	O.E.2.2 Implementar el proceso de salida ordenada de las inversiones inmobiliarias	Número de informes anuales presentados sobre el proceso de salida ordenada de las inversiones inmobiliarias	1	1	1	--	--



Objetivo estratégico	Meta	Indicador	Avance real a junio 2020	Avance programado a diciembre 2020	Avance real a septiembre 2020	Problemas presentados	Acciones para superar los problemas / Comentarios
	O.E.2.3 Ejecutar el plan de salida ordenada de las inversiones inmobiliarias	Porcentaje de cumplimiento del plan de salida ordenada de las inversiones inmobiliarias	--	30%	15%	--	Al ser la medición trimestral, se muestra el avance respectivo. Cabe señalar que está en proceso el logro de la meta programada para diciembre del 2020.
O.E.3 Mejorar la rentabilidad para contribuir al equilibrio financiero del Fondo de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133	O.E.3.1 Para la cartera D. Leg. N° 1133, alcanzar un rendimiento no menor a la tasa de interés técnico establecida más el indicador de gastos de administración de la cartera	Rendimiento obtenido con respecto a la tasa de interés técnico más el indicador de gastos de administración de la cartera	140%	100%	139.17%		
	O.E.3.1 Para la cartera D. Leg. N° 1133, alcanzar un rendimiento no menor a la tasa de interés técnico establecida más el indicador de gastos de administración de la cartera	Rendimiento prospectivo obtenido con respecto a la tasa de interés técnico más el indicador de gastos de administración de la cartera	85.33%	100%	77.50%	<ul style="list-style-type: none"> - La meta mide la TIR respecto a la tasa de interés técnico establecida más gastos administrativos (en porcentaje), siendo equivalente esta adición a 4.80%. Cabe señalar que los gastos administrativos tienen el valor de cero, al no estar aprobada la modificación del artículo 42 del D.Leg. N° 1133. - La coyuntura actual de bajas tasas de interés a nivel global no es favorable para un fondo en crecimiento como el D.Leg. N° 1133. Las tasas soberanas han caído y con ellas, el 	- Incluir <i>asset class</i> que permitirían tener un mejor perfil riesgo-retorno esperado, de acuerdo a lo establecido en la política de inversiones para el fondo del D.Leg. N° 1133.



Objetivo estratégico	Meta	Indicador	Avance real a junio 2020	Avance programado a diciembre 2020	Avance real a septiembre 2020	Problemas presentados	Acciones para superar los problemas / Comentarios
						rendimiento de los bonos corporativos. En un entorno de volatilidad como el actual, producto del brote del COVID-19 y de su impacto en la economía global, los bonos de mayor calidad crediticia son los que, por mayor demanda, ven reducidos sus rendimientos. Es por ello que el fondo debe invertir los flujos que ingresan por aportes en una coyuntura desfavorable en términos de tasas.	
	O.E.3.2 Lograr la transferencia oportuna de los aportes para su rentabilización	Porcentaje de transferencias de aportes a la cuenta de inversiones dentro de los 10 días útiles de efectuada la identificación	--	100%	100%	--	--
O.E.6 Optimizar la operatividad de la entidad	O.E.6.2 Optimizar los procesos con el uso de tecnologías de la información y comunicación	Porcentaje de avance de procesos automatizados	75%	80%	78%	--	Al ser la medición trimestral, se muestra el avance respectivo. Cabe señalar que está en proceso el logro de la meta programada para diciembre del 2020.



Objetivo estratégico	Meta	Indicador	Avance real a junio 2020	Avance programado a diciembre 2020	Avance real a septiembre 2020	Problemas presentados	Acciones para superar los problemas / Comentarios
	O.E.6.3 Presentar al Consejo Directivo una propuesta normativa que coadyuve a la CPMP a mejorar la gestión en la administración de los fondos a su cargo	Propuesta presentada	1	1	1	--	--
	O.E.6.4 Mejorar la calidad de los gastos administrativos con el uso eficiente de los recursos	Eficacia de ejecución de los gastos administrativos	35%	60%	55.44%	--	Al ser la medición trimestral, se muestra el avance respectivo. Cabe señalar que está en proceso el logro de la meta programada para diciembre del 2020.

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Institucional 2020 establece veintiún (21) metas operativas para las diferentes unidades orgánicas que conforman la CPMP.

Para calcular el porcentaje de avance de cada una de las metas, se divide el avance logrado al mes de la evaluación entre el valor programado en el Plan Operativo Institucional 2020, con algunas excepciones debido a la naturaleza del indicador, en cuyo caso la división es inversa, por ejemplo, al tratarse de fechas. Si el resultado es un valor superior a 100%, ello indica que el logro de la meta, superó lo programado.

Cabe señalar que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo adoptado el 22 de julio del 2020, fue aprobada la modificación parcial del Plan Operativo Institucional 2020, la misma que es aplicable a partir del mes de julio.

A continuación, es mostrada la evaluación del cumplimiento de las metas operativas aplicables en septiembre del 2020, realizada a partir de la información proporcionada por las unidades orgánicas.

Las metas no programadas, las causas del no cumplimiento, así como las acciones que serán adoptadas para las metas no cumplidas, son presentadas en el apartado C de Otra información relevante.



1. Gerencia de Pensiones

Cuadro 4. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Pensiones
A septiembre del 2020

Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GP.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	GP.1.1) Lograr que la totalidad de las pensiones nuevas (altas) sean atendidas según el cronograma de pagos	Porcentaje de pensiones nuevos (altas) atendidas según el cronograma de pagos	97.00%	100.00%	103.09%	103.09%	102.05%
GP.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	GP.1.2) Lograr que la totalidad de las pensiones (reingresos) sean atendidas según cronograma de pagos	Porcentaje de pensiones (reingresos) atendidas según el cronograma de pagos	97.00%	99.58%	102.66%	103.55%	104.74%
GP.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	GP.1.3) Incrementar el número de nuevos pensionistas registrados en el Portal Previsional	Porcentaje promedio de nuevos pensionistas registrados en el Portal Previsional	18.00%	25.13%	139.61%	134.22%	131.56%
GP.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	GP.1.4) Reducir el porcentaje promedio de llamadas no contestadas	Porcentaje promedio de llamadas no contestadas	24.00%	21.16%	113.42%	110.85%	126.20%
GP.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	GP.1.5) Lograr que los reclamos sean atendidos en un plazo no mayor a 20 días calendario	Porcentaje de reclamos atendidos en un plazo no mayor a 20 días calendario	95.00%	99.91%	105.17%	105.16%	105.26%
GP.1 Mejorar la calidad del servicio a los afiliados	GP.1.6) Mantener el plazo promedio de atención de las solicitudes	Promedio de número de días útiles que toma la atención de las solicitudes	29.00	38.00	76.32%	69.77%	66.67%
GP.2 Optimizar la gestión previsional de la entidad	GP.2.1) Lograr la atención de los recursos de impugnación dentro del plazo de ley	Porcentaje de recursos de impugnación atendidos dentro del plazo de ley	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GP.2 Optimizar la gestión previsional de la entidad	GP.2.2) Incrementar los requerimientos de cálculo de cuentas por cobrar previsionales atendidos	Porcentaje de requerimientos de cuentas por cobrar previsionales atendidas para cálculo de deuda	95.00%	100.00%	105.26%	105.26%	103.42%

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



2. Gerencia de Inversiones

Cuadro 5. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Inversiones
A septiembre del 2020

Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GINV.1 Optimizar la rentabilidad de los fondos administrados	GINV.1.1) Para la cartera D.Leg. N° 1133, alcanzar un rendimiento ³ no menor a la tasa de interés técnico establecida más el indicador de gastos de administración de la cartera	Porcentaje de rendimiento obtenido con respecto a la tasa de interés técnico más el indicador de gastos de administración de la cartera	100.00%	139.17%	139.17%	141.25%	143.75%
GINV.1 Optimizar la rentabilidad de los fondos administrados	GINV.1.2) Para la cartera D.Leg. N° 1133, alcanzar un rendimiento prospectivo ⁴ estimado no menor a la tasa de interés técnico establecida más el indicador de gastos de administración de la cartera	Porcentaje de rendimiento prospectivo con respecto a la tasa de interés técnico más el indicador de gastos de administración de la cartera	100.00%	77.50%	77.50%	78.54%	82.50%
GINV.1 Optimizar la rentabilidad de los fondos administrados	GINV.1.3) Para los depósitos a plazo de 180 a 360 días (cartera de contingencia del D.L. N° 19846), alcanzar un rendimiento de al menos el promedio de las tasas de interés de los depósitos respectivos de los bancos con clasificación de riesgo CP-1 (fuente: SBS)	Porcentaje de rendimiento respecto al promedio de las tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 180 a 360 días de los bancos con clasificación de riesgo CP-1	100.00%	610.53%	610.53%	520.93%	624.49%
GINV.1 Optimizar la rentabilidad de los fondos administrados	GINV.1.4) Para los depósitos a plazo hasta 30 días (aportes del D.L. N° 19846), alcanzar un rendimiento mayor o igual al <i>benchmark</i> establecido	Porcentaje de rendimiento obtenido respecto al <i>benchmark</i>	100.00%	81.82%	81.82%	90.91%	75.00%
GINV.2 Monitorear efectivamente la situación económico-financiera de las unidades de negocio e inversiones inmobiliarias de la CPMP	GINV.2.1) Monitorear la situación de las 3 unidades de negocio e inversiones inmobiliarias, y evaluar la salida ordenada de las unidades de negocio, a través de la presentación de informes trimestrales a la Gerencia General	Número de informes presentados de la situación de las unidades de negocio e inversiones inmobiliarias y de la evaluación de la salida ordenada de las	3.00	3.00	100.00%	100.00%	100.00%

³ Rentabilidad de mercado promedio anual desde el inicio del fondo.

⁴ Tasa interna de retorno (TIR) de adquisición.



Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
		unidades de negocio					
GINV.2 Monitorear efectivamente la situación económico-financiera de las unidades de negocio e inversiones inmobiliarias de la CPMP	GINV.2.2) Cumplir con la ejecución del plan de salida ordenada de las inversiones inmobiliarias	Porcentaje de cumplimiento del plan de salida ordenada de las inversiones inmobiliarias	50.00%	50.00%	100.00%	0.00%	No programado

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.

3. Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo

**Cuadro 6. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo
A septiembre del 2020**

Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GL.1 Reforzar la gestión de cumplimiento normativo	GL.1.1) Presentar al Consejo Directivo, informes semestrales sobre la gestión de cumplimiento normativo, dentro de los 10 días útiles posteriores al cierre del semestre	Número de informes presentados dentro de los 10 días útiles posteriores al cierre del semestre	2.00	2.00	100.00%	100.00%	100.00%
GL.1 Reforzar la gestión de cumplimiento normativo	GL.1.3) Realizar inducciones trimestrales al personal nuevo sobre la función de cumplimiento normativo	Número de inducciones sobre la función de cumplimiento normativo realizadas	3.00	3.00	100.00%	100.00%	100.00%
GL.1 Reforzar la gestión de cumplimiento normativo	GL.1.4) Realizar una capacitación al personal sobre la función de cumplimiento normativo	Número de capacitaciones sobre la función de cumplimiento normativo realizadas	1.00	1.00	100.00%	100.00%	100.00%
GL.2 Atender los requerimientos de las unidades orgánicas en forma eficiente y oportuna	GL.2.1) Atender los requerimientos de las unidades orgánicas de la CPMP dentro de los 5 días útiles de recibidos	Porcentaje de requerimientos atendidos dentro de los 5 días útiles de recibidos	95.00%	90.00%	94.74%	90.53%	102.57%
GL.3 Atender eficientemente los requerimientos de carácter previsional	GL.3.1) Atender los requerimientos de carácter previsional, dentro de los 5 días útiles de recibidos	Porcentaje de requerimientos de carácter previsional atendidos dentro de los 5 días útiles de recibidos	95.00%	100.00%	105.26%	105.26%	105.26%



Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GL.4 Optimizar la defensa de la CPMP y ALPECO, para lo cual se considera la cartera interna y tercerizada que supervisa la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo	GL.4.1) Efectuar la evaluación, supervisión y seguimiento de los procesos judiciales tercerizados de la CPMP y ALPECO, y el seguimiento de los procesos tributarios de ADC	Porcentaje de informes de procesos judiciales y tributarios revisados en el mes	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GL.4 Optimizar la defensa de la CPMP y ALPECO, para lo cual se considera la cartera interna y tercerizada que supervisa la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo	GL.4.2) Atender las notificaciones recibidas, correspondientes a la cartera judicial interna	Porcentaje de notificaciones judiciales atendidas en el mes	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GL.5 Culminar la implementación del modelo de cumplimiento en la entidad	GL.5.1) Culminar la implementación del modelo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Porcentaje de actividades culminadas	73.00%	73.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GL.5 Culminar la implementación del modelo de cumplimiento en la entidad	GL.5.2) Culminar la implementación del sistema anticorrupción (prevención de delitos)	Porcentaje de actividades culminadas	73.00%	73.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.

4. Gerencia de Administración y Finanzas

**Cuadro 7. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Administración y Finanzas
A septiembre del 2020**

Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GAF.1 Lograr la transferencia oportuna de los aportes para su rentabilización	GAF.1.1) Lograr transferir los aportes del D.Leg. N° 1133 a la cuenta de inversiones dentro de los 10 días útiles de efectuada la identificación	Porcentaje de transferencias de aportes del D.Leg. N° 1133 realizadas a la cuenta de inversiones dentro de los 10 días útiles de efectuada la identificación	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GAF.1 Lograr la transferencia oportuna de los aportes para su rentabilización	GAF.1.2) Lograr transferir los aportes del D.L. N° 19846 a la cuenta de inversiones dentro de los 10 días útiles de	Porcentaje de transferencias de aportes del D.L. N° 19846 realizadas a la cuenta de	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%



Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
	efectuada la identificación	inversiones dentro de los 10 días útiles de efectuada la identificación					
GAF.2 Mejorar la calidad de los gastos administrativos con el uso eficiente de los recursos	GAF.2.1) Mejorar el índice de eficacia en la ejecución presupuestal de los gastos administrativos	Eficacia de ejecución de los gastos administrativos	45.00%	55.44%	123.20%	92.86%	90.55%
GAF.3 Optimizar la gestión de la adquisición de bienes y contratación de servicios de la entidad	GAF.3.1) Mejorar la atención de requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios	Porcentaje de atención de los requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios	95.00%	95.01%	100.01%	100.05%	100.04%
GAF.3 Optimizar la gestión de la adquisición de bienes y contratación de servicios de la entidad	GAF.3.2) Mejorar el proceso de adjudicación de las contrataciones programadas en el plan anual de contrataciones	Porcentaje de contrataciones adjudicadas	51.00%	41.67%	81.71%	83.33%	61.48%

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.

5. Gerencia de Informática

**Cuadro 8. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Informática
A septiembre del 2020**

Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GI.1 Optimizar y desarrollar los servicios de información	GI.1.1) Optimizar los procesos mediante la implementación de proyectos de mejora de los sistemas de información	Número de proyectos de mejora de los sistemas de información cerrados	3.00	3.00	100.00%	100.00%	100.00%
GI.1 Optimizar y desarrollar los servicios de información	GI.1.2) Efectuar la atención de las solicitudes de trabajo (SDT)	Porcentaje de SDT atendidas	56.00%	58.69%	104.80%	102.02%	97.71%
GI.2 Mejorar la infraestructura y seguridad informática	GI.2.1) Desarrollar proyectos de actualización de la infraestructura y seguridad informática	Número de proyectos de actualización de la infraestructura y seguridad informática cerrados	1.00	1.00	100.00%	No programado	No programado

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



6. Gerencia de Riesgos y Desarrollo

Cuadro 9. CPMP: cumplimiento de metas, Gerencia de Riesgos y Desarrollo
A septiembre del 2020

Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.1) Validar la valoración a costo amortizado de los instrumentos de renta fija del portafolio del D.Leg. N° 1133	Porcentaje de instrumentos de renta fija del portafolio del D.Leg. N° 1133 validados según la metodología de costo amortizado	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.2) Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en los procesos claves	Porcentaje de avance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en los procesos claves	40.00%	40.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.3) Informar resultados de la estimación de las reservas técnicas del D.L. N° 19846 y del D.Leg. N° 1133	Número de informes sobre la estimación de las reservas técnicas del D.L. N° 19846 y del D.Leg. N° 1133 presentados	9.00	9.00	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.4) Fortalecer la gestión de riesgo operacional	Número de evaluaciones de riesgos operacionales culminadas	3.00	2.00	66.67%	100.00%	No programado
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.5) Mantener actualizado el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio	Número de procesos evaluados	1.00	1.00	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.6) Fortalecer la cultura de gestión de riesgo operacional	Número de capacitaciones sobre gestión de riesgo operacional efectuadas	2.00	2.00	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.3 Desarrollar la gestión integral de riesgos	GRD.3.7) Informar sobre la gestión de riesgos	Número de informes sobre la gestión de riesgos presentados	9.00	9.00	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.4 Proporcionar información sobre la gestión de la entidad	GRD.4.1) Presentar informes de evaluación del cumplimiento de metas según lo programado	Número de informes de evaluación del cumplimiento de metas presentados según lo programado	10.00	10.00	100.00%	100.00%	100.00%



Objetivo	Meta	Indicador	Meta a septiembre 2020	Logro a septiembre 2020	Avance a septiembre 2020	Avance a agosto 2020	Avance a julio 2020
GRD.4 Proporcionar información sobre la gestión de la entidad	GRD.4.2) Presentar informes de gestión según lo programado	Porcentaje de informes de gestión presentados según lo programado	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.4 Proporcionar información sobre la gestión de la entidad	GRD.4.3) Presentar la propuesta de memoria anual dentro del plazo establecido	Número de propuestas de memoria anual presentadas dentro del plazo establecido	1.00	1.00	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.5 Contribuir en el logro de los objetivos de la entidad	GRD.5.2) Cumplir con la revisión de las propuestas de modificación de la estructura organizacional	Porcentaje de propuestas de modificación de la estructura organizacional revisadas	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
GRD.6 Fortalecer la gestión por procesos en la entidad	GRD.6.1) Lograr la aprobación de nuevas directivas	Número de propuestas de nuevas directivas aprobadas	8.00	8.00	250.00%	100.00%	71.43%
GRD.6 Fortalecer la gestión por procesos en la entidad	GRD.6.2) Lograr la modificación o baja de directivas	Número de directivas modificadas o dadas de baja	22.00	25.00	113.64%	99.48%	100.00%
GRD.6 Fortalecer la gestión por procesos en la entidad	GRD.6.4) Contar con macroprocesos actualizados	Porcentaje de procesos actualizados revisados	100.00%	100.00%	100.00%	No programado	No programado

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



RÉGIMEN PREVISIONAL DEL DECRETO LEY N° 19846

1. Situación previsional

Se observa una tendencia decreciente del número de aportantes, dado que el régimen se encuentra cerrado y no admite nuevos ingresos. Asimismo, una reducción en los ingresos por aportes a septiembre del 2020 con respecto a septiembre del 2019, explicada por la cantidad de aportantes que pasan al retiro anualmente.

Cuadro 10. Decreto Ley N° 19846: número de aportantes e ingresos por aportes A septiembre del 2020

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Número de aportantes	108,215	112,502	-3.81
Marina de Guerra del Perú	13,506	14,057	-3.92
Ejército del Perú	15,233	15,817	-3.69
Fuerza Aérea del Perú	5,411	5,640	-4.06
Policía Nacional del Perú	74,065	76,988	-3.80

Fuente: El número de aportantes es proporcionado por la Gerencia de Pensiones.

Ingresos por aportes (en miles de soles)	295,393	306,931	-3.76
Marina de Guerra del Perú	35,239	36,889	-4.47
Ejército del Perú	45,696	47,288	-3.37
Fuerza Aérea del Perú	16,241	17,171	-5.42
Policía Nacional del Perú	198,216	205,584	-3.58

Fuente: Los ingresos por aportes son obtenidos de los estados financieros de la CPMP, elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Cuadro 11. Decreto Ley N° 19846: número de pensionistas y egresos por pensiones⁵ A septiembre del 2020

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Número de pensionistas	78,490	75,250	4.31
Marina de Guerra del Perú	12,425	12,024	3.33
Ejército del Perú	10,442	9,968	4.76
Fuerza Aérea del Perú	5,926	5,740	3.24
Policía Nacional del Perú	49,697	47,518	4.59

Fuente: El número de pensionistas es proporcionado por la Gerencia de Pensiones.

Egresos por pensiones (en miles de soles)	2,021,112	1,927,389	4.86
Marina de Guerra del Perú	294,259	281,420	4.56
Ejército del Perú	331,767	311,302	6.57
Fuerza Aérea del Perú	171,210	164,439	4.12
Policía Nacional del Perú	1,223,875	1,170,227	4.58

Fuente: Los egresos por pensiones son obtenidos de los estados financieros de la CPMP elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.



⁵ Incluyen el fondo Estado (planilla de terrorismo).

**Cuadro 12. Decreto Ley N° 19846: número de compensados y egresos por compensaciones
A septiembre del 2020**

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Número de compensados	406	387	4.91
Marina de Guerra del Perú	16	15	6.67
Ejército del Perú	5	39	-87.18
Fuerza Aérea del Perú	8	7	14.29
Policía Nacional del Perú	377	326	15.64

Fuente: El número de compensados es proporcionado por la Gerencia de Pensiones.

Egresos compensaciones por (en miles de soles)	6,857	5,845	17.36
Marina de Guerra del Perú	336	287	17.07
Ejército del Perú	110	693	-84.13
Fuerza Aérea del Perú	160	80	100.00
Policía Nacional del Perú	6,250	4,782	30.70

Fuente: Los egresos por compensaciones son obtenidos de los estados financieros de la CPMP elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

El saldo previsional es cubierto con las transferencias de recursos que realiza el Estado a través de los ministerios de Defensa y del Interior. Estos recursos son de carácter intangible y son destinados, de manera exclusiva, al pago de las obligaciones previsionales.

**Cuadro 13. Decreto Ley N° 19846: saldo previsional
(en miles de soles)**

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Ingresos por aportes	295,393	306,391	-3.76
Ingresos por planilla de terrorismo	16,749	18,470	-9.32
Egresos por pensiones	2,021,112	1,927,389	4.86
Egresos por compensaciones	6,857	5,845	17.36
Saldo previsional	-1,715,827	-1,607,833	6.72

Fuente: Estados financieros de la CPMP elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Las cuentas por cobrar previsionales son aquellas generadas por aportes dejados de percibir, de cuota miembro y cuota Estado, y por pagos indebidos de pensiones (pensionistas que laboraron simultáneamente para el sector público, fallecieron o perdieron el derecho de percibir el beneficio). En el cuadro 14, es mostrada la recuperación de dichas cuentas, que es realizada a través de dos (2) modalidades de pago: depósito a banco o descuento por planilla.



**Cuadro 14. Decreto Ley N° 19846: recuperación
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Mes	Depósito a banco	Descuento por planilla	Total
A septiembre 2020	257	988	1,245
A septiembre 2019	624	791	1,415

Fuente: Gerencia de Pensiones.

La CPMP identifica los casos de cuentas por cobrar previsionales a través de la verificación y análisis de la información remitida por los institutos, entidades del Estado y aquella generada a partir del proceso de control de supervivencia efectuado mediante el cruce de información con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Por otro lado, los causados por decisiones judiciales, no pueden ser previstos por la entidad.

2. Situación de las inversiones

**Cuadro 15. Decreto Ley N° 19846: estructura de los activos
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Inversiones	Monto	Participación (%)
Activos corrientes		
Disponible	18,536	1.53
Portafolio de depósitos ⁶	119,144	9.83
Depósitos a plazo de 180 a 360 días	85,553	7.06
Depósitos a plazo hasta 30 días	21,150	1.75
Cartera varios	12,441	1.03
Aportes por cobrar	18,372	1.52
Cuentas por cobrar diversas al corto plazo	17,832	1.47
Total activos corrientes	173,884	14.35
Activos no corrientes⁷		
Bienes realizables y adjudicados, neto	6,328	0.52
Inversiones inmobiliarias	445,773	36.79
Inversiones permanentes	423,858	34.98
Banco de Comercio S. A.	359,016	29.63
Administradora del Comercio S. A.	27,000	2.23
Almacenera Peruana de Comercio S. A. C.	37,843	3.12
Cuentas por cobrar diversas al largo plazo	144,750	11.94
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	17,234	1.42
Otros activos	13	--
Total activos no corrientes	1,037,956	85.65
Total	1,211,840	100.00

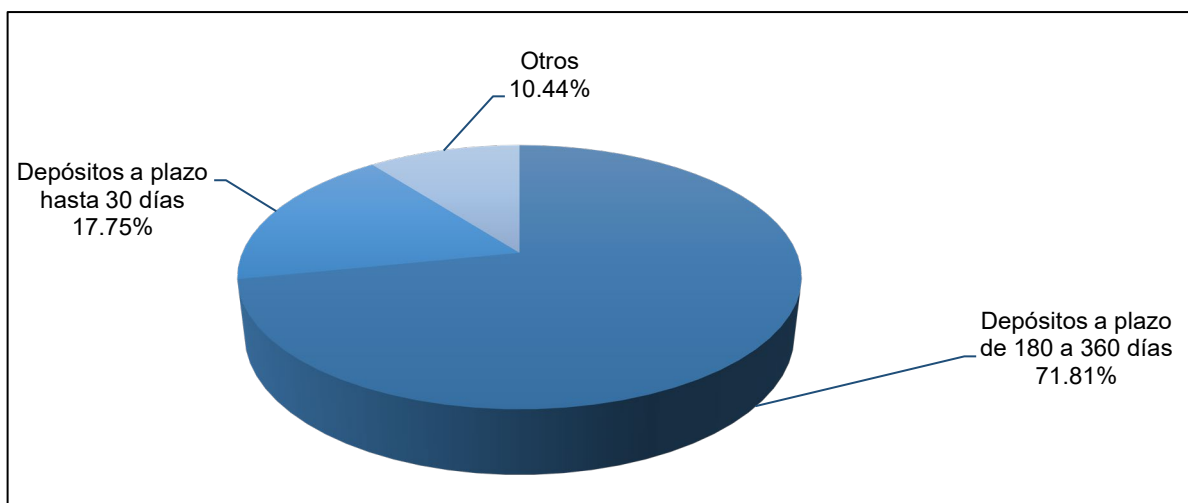
Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas – Gerencia de Inversiones.



⁶ Es mostrado el valor al cierre de septiembre que incluye capital e intereses.

⁷ Corresponden a los activos que no son de rápida realización.

**Gráfico 1. Decreto Ley N° 19846: participación del portafolio de depósitos
A septiembre del 2020
(en porcentaje)**



Fuente: Gerencia de Inversiones.

2.1 Activos corrientes

2.1.1 Disponible

Esta cuenta corresponde a los recursos más líquidos del régimen: efectivo en caja y fondos fijos, saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro por 18.5 millones de soles.

2.1.2 Portafolio de depósitos

Actualmente, los recursos son colocados en depósitos a plazo, a través de la modalidad de subasta electrónica mediante el Sistema de Mercados Financieros – Datatec, con la participación de bancos que tienen, para sus depósitos a plazo, una calificación de CP-1⁸. Se cuenta con diez (10) bancos elegibles, aprobados por el Comité de Riesgos.

Al cierre de septiembre, la cartera de depósitos a plazo de 180 a 360 días (Recursos de Contingencia Previsional) mostró una rentabilidad bastante superior a la meta establecida en el Plan Operativo Institucional 2020, sustentada en que la mayoría de las colocaciones fueron efectuadas a mejores tasas, entre noviembre del 2019 y el 7 de abril del 2020, antes del último recorte de un punto porcentual en la tasa de referencia del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Al cierre de septiembre, la cartera de depósitos a plazo hasta 30 días (cartera de aportes) mostró una rentabilidad de apenas 0.09%, inferior al *benchmark* establecido: la tasa *overnight* del BCRP (0.15%) está por encima del promedio de tasas a 30 días (0.06%), lo cual ha hecho que la tasa correspondiente al plazo promedio de los depósitos sea 0.11% mientras que la cartera presenta un rendimiento de 0.09%.

Para el caso de los depósitos a plazo de 180 a 360 días (Recursos de Contingencia Previsional), la rentabilidad obtenida en septiembre del 2020 es comparada con aquella de septiembre del 2019, así como con el promedio de las tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 180 a 360 días de los bancos con calificación de riesgo



⁸ Bancos elegibles aprobados por el Comité de Riesgos.

CP-1⁸, pues esta última es la rentabilidad mínima a lograr según lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2020 (ver cuadro 16).

**Cuadro 16. Decreto Ley N° 19846: rentabilidad de los depósitos a plazo de 180 a 360 días
A septiembre del 2020**

Septiembre del 2020 (A)	Septiembre del 2019 (B)	Rentabilidad mínima POI (C)	Variación anual (A-B)	Variación respecto a la rentabilidad mínima (A-C)
2.32%	4.19%	0.38%	-1.87%	1.94%

Fuente: Gerencia de Inversiones.

Para el caso de los depósitos a plazo hasta 30 días (cartera de aportes), la rentabilidad obtenida en septiembre del 2020 es comparada con aquella de septiembre del 2019, así como con el *benchmark* establecido, pues este último es la rentabilidad mínima a lograr según lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2020 (ver cuadro 17).

**Cuadro 17. Decreto Ley N° 19846: rentabilidad de los depósitos a plazo hasta 30 días
A septiembre del 2020**

Septiembre del 2020 (A)	Septiembre del 2019 (B)	Rentabilidad mínima POI (C)	Variación anual (A-B)	Variación respecto a la rentabilidad mínima (A-C)
0.09%	2.44%	0.11%	-2.35%	-0.02%

Fuente: Gerencia de Inversiones.

**Cuadro 18. Decreto Ley N° 19846: portafolio de depósitos
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Instrumento	Valor de portafolio ⁹	Monto invertido ¹⁰	TEA ¹¹
Depósitos a plazo de 180 a 360 días	85,553	84,205	2.32%
Depósitos a plazo hasta 30 días	21,150	21,150	0.09%
Cartera varios	12,441	12,438	0.24%
Total	119,144	117,793	1.70%

Fuente: Gerencia de Inversiones.

2.1.3 Aportes por cobrar

El rubro de aportes por cobrar corresponde a los recursos correspondientes a aportes del régimen que se encuentran pendientes de envío por parte de los institutos, ascendentes a 18.4 millones de soles.

⁹ El valor del portafolio de depósitos es el monto invertido más los intereses corridos generados al cierre.

¹⁰ El costo de adquisición de las colocaciones financieras (capital). Se utiliza para el cálculo de la rentabilidad promedio ponderada del portafolio.

¹¹ El rendimiento promedio ponderado. La tasa efectiva anual en moneda nacional pactada en la colocación se pondera con el monto invertido.



Los aportes por cobrar corresponden a los pagos que se encuentran obligados a realizar las FF AA y PNP en calidad de empleador (aportes del Estado) y las retenciones efectuadas al personal militar y policial en calidad de aportante pendientes de transferir. La contribución actual es de 6% por el empleador y de 6% por retención al personal.

**Cuadro 19. Decreto Ley N° 19846: aportes por cobrar
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Monto
Aportes del Estado	12,418
Ejército del Perú	253
Fuerza Aérea del Perú	354
Marina de Guerra del Perú	93
Policía Nacional del Perú	11,718
Aportes del personal	5,219
Ejército del Perú	251
Fuerza Aérea del Perú	268
Marina de Guerra del Perú	148
Policía Nacional del Perú	4,552
Planilla de terrorismo	735
Total	18,372

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

2.1.4 Cuentas por cobrar diversas al corto plazo

El rubro de cuentas por cobrar diversas al largo plazo, asciende a 17.8 millones de soles.

A continuación, su composición es explicada brevemente:

- a) Incluye pagos efectuados a pensionistas por doble percepción y otros conceptos que son descontados mensualmente de la planilla de pensiones. Asimismo, incluye cuentas que, por su antigüedad, se encuentran en proceso de ubicación o verificación.
- b) Comprende cuentas por cobrar por concepto de ventas y alquileres de inmuebles y playas de estacionamiento, que son administradas por la unidad de negocio Administradora del Comercio S. A.
- c) Incluye el importe de 37.0 millones de soles por el uso de Recursos de Contingencia Previsional para pagar las planillas de pensiones de la Policía Nacional del Perú de marzo del 2020.
- d) Incluye el importe de 1.6 millones de soles por el uso de Recursos de Contingencia Previsional para pagar las planillas de pensiones de las Fuerzas Armadas del Perú de marzo del 2020.
- e) Comprende 67.0 miles de dólares americanos por resolución de contratos de alquiler, 328.0 miles de dólares americanos por deuda del Ministerio del Interior y 278.0 miles de dólares americanos referidos a la venta de cartera inmobiliaria al ex Banco Wiese, los cuales están totalmente provisionados.



**Cuadro 20. Decreto Ley N° 19846: cuentas por cobrar diversas al corto plazo
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Monto
Cuentas	55,373
A funcionarios y empleados	8
Reclamos a pensionistas (a)	2,057
Cuentas por cobrar por venta y alquiler de inmuebles (b)	9,300
Reclamos a la Policía Nacional del Perú (c)	37,538
Reclamos a las Fuerzas Armadas del Perú (d)	2,240
Reclamos a terceros	986
Cuentas por cobrar diversas (e)	3,244
Provisiones	-37,541
Provisión de reclamos a pensionistas	-29,513
Provisión por ventas y rentas de inmueble	-4,470
Provisión de cuentas por cobrar diversas y reclamos a terceros	-3,558
Total	17,832

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

2.2 Activos no corrientes

2.2.1 Inmuebles de propiedad del fondo

Los inmuebles propiedad del fondo son representados por:

2.2.1.1 Bienes realizables y adjudicados, neto

- Los inmuebles que se encuentran destinados para la venta, incluyen 117 secciones inmobiliarias desagregadas en 41 bienes realizables y 76 bienes adjudicados y recibidos en pago.

2.2.1.2 Inversiones inmobiliarias

- Incluyen las unidades inmobiliarias de Paseo Prado y las galerías comerciales (Santa Patricia I, Santa Patricia II, San Martín, Santa Rosa, Yuyi y Breña) que fueron transferidas de bienes realizables y adjudicados, según la política institucional, a fin de mantener dichos inmuebles para que generen rentas.
- A septiembre del 2020, son 2,565 secciones inmobiliarias, de las cuales 1,576 están alquiladas.

Cabe indicar que el local institucional está registrado en la cuenta inmuebles, mobiliario y equipo, neto.

Debido al Estado de Emergencia Nacional y suspensión de actividades producto del COVID-19, los inquilinos de los inmuebles de propiedad de la CPMP solicitaron la suspensión de los pagos de la renta mensual y reducción de los mismos.

La CPMP realizó la consulta a un estudio legal especializado, el cual informó que el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento decretado por el gobierno no ha afectado su derecho a cobrar la renta por los inmuebles arrendados, considerando que se cumplió con la entrega del bien y no tiene ninguna obligación pendiente a su cargo.



Asimismo, si bien es cierto que el inquilino no puede utilizar el bien para los fines para los que lo arrendó, si está utilizando el inmueble como almacén, ya que, ahí conserva sus bienes muebles, lo cual impide a la CPMP disponer y/o usar el inmueble.

Además, indica que el arrendatario no puede considerar que existe excesiva onerosidad de la prestación, cuando la renta está acreditada con una tasación o estudio de mercado.

Finalmente, el estudio, luego de revisar la normativa de la CPMP, considera que la condonación parcial o total del pago de la renta de los arrendatarios sería una donación, acto que la CPMP se encuentra impedida de realizar.

La CPMP a fin de impulsar la ocupabilidad en el Centro Empresarial Paseo Prado, ha realizado la contratación del "Servicio de corretaje de inmuebles para el Centro Empresarial Paseo Prado", con el objetivo de lograr que la entidad obtenga la más alta rentabilidad de su portafolio, mediante el alquiler de las unidades inmobiliarias. Dicho servicio realizará la identificación y análisis del Centro Empresarial Paseo Prado, y establecerá las mejores estrategias comerciales.

El corredor inmobiliario debe brindar una visión general del mercado inmobiliario y tendencias del mercado, así como estructurar un plan comercial que permita llegar a potenciales clientes considerando las fortalezas y ventajas del inmueble.

**Cuadro 21. Decreto Ley N° 19846: inmuebles de propiedad del fondo
A septiembre del 2020
(en secciones)**

Inmuebles de propiedad del fondo	Vivienda	Comercial	Otros	Total de stock
Bienes realizables	35	5	1	41
Bienes adjudicados	1	2	73	76
Inversiones inmobiliarias	--	2,565	--	2,565
Local institucional	--	--	1	1
Total	36	2,572	75	2,683

Fuente: Administradora del Comercio S. A., proporcionado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

A continuación, es presentado el resumen de *stock* de inmuebles de propiedad del Fondo del Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846, así como las secciones disponibles para la venta y las secciones alquiladas, por línea de producto.



**Cuadro 22. Decreto Ley N° 19846: resumen de stock de inmuebles
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Línea de producto		Secciones en stock ¹²		Secciones disponibles para la venta		Secciones alquiladas		
		Cantidad	Valor en libros	Cantidad	Valor en libros	Cantidad	Valor en libros	
Vivienda	Departamentos / casas	7	721	3	429	--	--	
	Anexos ¹³	29	499	22	396	--	--	
Comercio y oficina	Oficinas	Oficinas	114	121,128	70	85,398	42	35,526
		Anexos ¹⁴	679	58,483	573	49,279	105	9,170
	Locales comerciales / otros usos	14	42,189	8	8,322	6	33,867	
	Galerías	1,765	225,073	310	39,376	1,423	174,778	
Industria		1	91	--	--	--	--	
Terrenos		73	3,879	47	2,408	--	--	
Edificio ¹⁵		1	16,745	--	--	--	--	
Total		2,683	468,808	1,033	185,608	1,576	253,341	

Fuente: Administradora del Comercio S. A., proporcionado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Se presenta el detalle de stock de inmuebles de propiedad del Fondo del Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846, por línea de producto.

**Cuadro 23. Decreto Ley N° 19846: stock de inmuebles, vivienda
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Inmuebles de propiedad del fondo	Unidad inmobiliaria	Secciones	Valor en libros
Bienes realizables	Los Jardines de San Juan	1	36
	Pedro Cueva	1	36
	Los Laureles	1	19
	Malecón Cisneros	1	30
	Sirius I	2	7
	Sirius II	2	20
	28 de Julio	1	32
	Torre de Lince	3	207
	Malecón de la Reserva	1	17
	Basadre Laureles	5	168
	Edificio Pando	1	5
	Italia	4	100
Parque de Chacarilla	12	250	
Bienes adjudicados, recibidos en pago	Av. El Sol - Chaclacayo	1	294
	Total	36	1,220

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.



¹² Incluyen secciones disponibles para la venta, alquiladas, en uso administrativo, entre otros.

¹³ Dentro de los anexos de vivienda están incluidos los estacionamientos.

¹⁴ Dentro de los anexos de oficinas están incluidos los estacionamientos.

¹⁵ Considera el local institucional de la CPMP.

**Cuadro 24. Decreto Ley N° 19846: stock de inmuebles, comercial
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Inmuebles de propiedad del fondo	Unidad inmobiliaria	Secciones	Valor en libros
Bienes realizables	Cavenecia	1	34
	Estacionamientos Schell	4	72
Bienes adjudicados, recibidos en pago	Molicentro	1	961
	Plaza Casanave	1	33
Inversiones inmobiliarias	Santa Patricia I	81	9,349
	Santa Patricia II	24	2,827
	San Martín	111	9,003
	Galería Santa Rosa	245	39,305
	Galería Yuyi	1,119	147,187
	Paseo Prado	763	210,684
	Galería Comercial Breña	222	27,417
	Total	2,572	446,872

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

**Cuadro 25. Decreto Ley N° 19846: stock de inmuebles, otros
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Inmuebles de propiedad del fondo	Unidad inmobiliaria	Secciones	Valor en libros
Bienes realizables	Playa de estacionamiento Echenique	1	834
Bienes adjudicados, recibidos en pago	Carretera Pejerrey	1	126
	La Guanera y Tambo de Mora	69	1,448
	Santa Fe	1	632
	El Embrujo	1	839
	Loreto	1	91
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	Local institucional	1	16,745
	Total	75	20,715

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.



**Cuadro 26. Decreto Ley N° 19846: inversiones inmobiliarias - anualizado
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Monto
Stock de inversiones inmobiliarias	445,773
Total inversión inmobiliaria bruta	445,773
Ingresos	
Venta de bienes	--
Renta de inmuebles	9,433
Otros ingresos	4,249
Actividad inmobiliaria	13,682
Egresos	
Gastos generales	-4,143
Gastos financieros	-574
Otros	--
Total de egresos	-4,717
Resultado del ejercicio	8,965

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas, adaptado por la Gerencia de Inversiones.

Resultado porcentual del ejercicio¹⁶	2.01%
Resultado porcentual anualizado	2.69%

Fuente: Gerencia de Inversiones.

Se presenta la rentabilidad de las inversiones inmobiliarias a septiembre del 2020, la cual considera los costos directos atribuibles a los inmuebles en cartera, no se incluye la variación del valor comercial de tasación de los inmuebles. La rentabilidad alcanzada en el tercer trimestre del año equivale al 2.01% del valor comercial de tasación de los inmuebles (2.69% anualizado). Se utiliza el valor de tasación como base debido a que es el valor que se tiene disponible y es el más auditable. Sin embargo, el estándar utilizado en el sector para inmuebles generadores de flujos es el valor por flujos descontados.

Cabe mencionar que, debido a que los primeros meses del año estuvieron caracterizados por la incertidumbre generada por el brote de la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, el indicador que anualiza los nueve (9) primeros meses del año, no es representativo debido a que las inversiones inmobiliarias son de largo plazo. Por lo expuesto, se presenta el indicador de rentabilidad de las inversiones inmobiliarias acumulado de los doce (12) últimos meses. Este indicador se considera más representativo dado el impacto temporal de la coyuntura y toma como referencia el valor comercial de tasación de los inmuebles en cartera.



¹⁶ Si se considera el total de inmuebles de la CPMP (inversiones inmobiliarias, bienes realizables y adjudicados), la rentabilidad del periodo es de 1.91% y anualizada es de 2.55%.

**Cuadro 27. Decreto Ley N° 19846: inversiones inmobiliarias – acumulado 12 últimos meses
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Monto
Stock de inversiones inmobiliarias	445,773
Total inversión inmobiliaria bruta	445,773
Ingresos	
Venta de bienes	--
Renta de inmuebles	12,574
Otros ingresos	5,537
Actividad inmobiliaria	18,111
Egresos	
Gastos administrativos	-6,129
Gastos financieros	-788
Otros	--
Total de egresos	-6,917
Resultado del ejercicio	11,194
Resultado porcentual del ejercicio	2.51%

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas, adaptado por la Gerencia de Inversiones.

Fuente: Gerencia de Inversiones.

La rentabilidad de la cartera de inversiones inmobiliarias acumulada de los doce (12) últimos meses alcanzó 2.51%. Este indicador también toma como referencia el valor comercial de tasación de los inmuebles en cartera (el estándar del sector es la valorización por flujos descontados) y considera los costos directos atribuibles a los inmuebles en cartera, no se incluye la variación del valor comercial de tasación de los inmuebles.

Con el objetivo de mejorar la rentabilidad de la cartera inmobiliaria, se realizaron las siguientes actividades:

- Está próximo a contratarse una empresa de corretaje inmobiliario que le dé mayor alcance a la promoción de los inmuebles arrendables en la cartera y apoye en la negociación de las mejores condiciones para la CPMP.
- Contratación de empresas que brinden servicios especializados con la finalidad de reducir gastos e incrementar la eficiencia de los servicios provistos.
- Actualización permanente de los precios de renta, de manera que se mantenga una oferta competitiva de las secciones inmobiliarias vacantes.

Inversiones inmobiliarias

Producto de las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, el plan de salida ordenada, que tenía programado iniciar las subastas en marzo del 2020, no pudo ser ejecutado. A raíz de ello, la Gerencia de Inversiones viene realizando y evaluando una propuesta de reformulación del plan de salida ordenada de la cartera inmobiliaria para ser presentado al Consejo Directivo.



Saneamiento técnico legal

Conforme a los términos establecidos en el Contrato de Administración de Inmuebles con Administradora del Comercio S. A., tiene a cargo el saneamiento técnico legal de 583 secciones inmobiliarias al 30 de septiembre del 2020, de las cuales 502 secciones inmobiliarias se encuentran en gestión en las respectivas municipalidades, 4 secciones inmobiliarias que serán regularizadas en las municipalidades cuando culminen el saneamiento legal y 77 secciones inmobiliarias requieren saneamiento de orden legal.

Asimismo, Administradora del Comercio S.A., ha devuelto 4 expedientes para inicio de acciones legales mediante vía judicial.

**Cuadro 28. Decreto Ley N° 19846: Saneamiento técnico legal
A septiembre del 2020
(en secciones)**

Estado de trámite	Estado	Unidades inmobiliarias
Saneamiento técnico ante Municipalidad de San Isidro	En proceso	493
Saneamiento técnico ante Municipalidad de La Victoria	En proceso	9
Saneamiento pendiente hasta luego del cambio de titularidad	Pendiente	2
Saneamiento pendiente hasta luego de su recuperación	Pendiente	2
Saneamiento de orden legal	En proceso	77
Total		506

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.

Gestión para inscripción registral de los contratos de compraventa de inmuebles celebrados por la CPMP

Con relación a la gestión de formalizaciones de los contratos de compraventa celebrados por la CPMP ante del 30 de diciembre de 2010, el indicador referido a los contratos formalizados es de 256 al 30 de septiembre del 2020 que reflejan un 42.11%, 6 contratos de la Mz. G escriturados que reflejan un 0.99%, 45 contratos de la Mz. G por escriturar que reflejan un 7.40%, 127 contratos en proceso de formalización que reflejan un 20.89 %, 95 contratos en proceso de otorgamiento de escritura pública por vía judicial, correspondiente a la cartera CPMP que refleja un 15.63% y, 79 contratos en proceso de otorgamiento de escritura pública por vía judicial, correspondiente a la cartera ADC que refleja un 12.99%. Esta información se muestra en el siguiente cuadro:



**Cuadro 29. Decreto Ley N° 19846: Formalización de contratos de compraventa
A septiembre del 2020**

Proceso de formalización de contratos de compraventa	Contratos al 30 de septiembre del 2020	
	Número de contratos	Participación (%)
Contratos formalizados	256	42.11%
Contratos de la Mz. G	6	0.99%
	45	7.40%
Contratos en proceso de formalización	127	20.89%
Contratos en proceso de otorgamiento de escritura pública, vía judicial (CPMP)	95	15.63%
Contratos en proceso de otorgamiento de escritura pública, vía judicial (ADC)	79	12.99%
Contratos formalizados	608	100.00%

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.

2.2.2 Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes están conformadas por las unidades de negocio propiedad del fondo con un monto de 423.9 millones de soles.

Se presentan los estados de situación financiera y de resultados de las unidades de negocio propiedad del fondo del Decreto Ley N° 19846, que conforman el grupo corporativo. Estas son: Banco de Comercio S. A., Administradora del Comercio S. A. y Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación.

2.2.2.1 Banco de Comercio S. A.

Al mes de septiembre del 2020, en el estado de situación financiera:

- El total de activos fue superior en 17.36% con respecto a septiembre del 2019 (349.8 millones de soles), explicado principalmente por el incremento del activo disponible en 89.74% (249.2 millones de soles) y el crecimiento de las colocaciones netas en 8.11% (125.3 millones de soles).
- El total de pasivos aumentó respecto a septiembre del 2019 en 18.94% (319.2 millones de soles), debido al incremento en las obligaciones con el público en 214.0 millones de soles (16.28%), producto de la renovación de depósitos de personas naturales. Además, las cuentas por pagar se incrementaron en 92.1 millones de soles, principalmente por la participación del banco en las operaciones de reporte (repos) asociados al programa Reactiva Perú.
- El patrimonio neto muestra un aumento en 30.6 millones de soles con respecto del periodo anterior (9.29%), debido al incremento en el capital social en 31.2 millones de soles por la capitalización de utilidades del año 2019.



**Cuadro 30. Banco de Comercio S. A.: estado de situación financiera
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación (%)	Diciembre 2019
Activos				
Disponible	527,036	277,764	89.74	286,911
Fondos interbancarios	--	47,000	--	47,000
Inversiones netas de provisiones	66,367	64,300	3.21	64,654
Créditos netos de provisiones y de ingresos no devengados	1,669,691	1,544,373	8.11	1,557,248
Cuentas por cobrar netas de provisiones	4,305	4,366	-1.40	3,446
Rendimientos por cobrar	29,000	12,674	128.81	13,305
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados netos	1,441	3,522	-59.09	3,206
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	31,461	30,383	3.55	31,996
Otros activos	35,221	30,299	16.24	30,794
Total activos	2,364,523	2,014,682	17.36	2,038,559
Pasivos				
Obligaciones con el público	1,528,360	1,314,352	16.28	1,324,050
Depósitos del sistema financiero y organismos internacionales	37,009	10,032	268.91	20,031
Fondos interbancarios	--	-	--	--
Adeudos y obligaciones financieras	184,967	196,220	-5.73	194,046
Obligaciones en circulación no subordinadas	--	-	--	--
Cuentas por pagar	152,163	60,034	153.46	58,848
Intereses y otros gastos por pagar	25,584	31,230	-18.08	31,011
Otros pasivos	8,659	6,760	28.09	6,085
Provisiones	6,563	5,473	19.92	5,915
Obligaciones en circulación subordinadas	60,901	60,901	0.00	60,901
Total pasivos	2,004,204	1,685,002	18.94	1,700,887
Patrimonio	360,319	329,680	9.29	337,673
Total pasivos y patrimonio	2,364,523	2,014,682	17.36	2,038,559

Fuente: Banco de Comercio S. A., obtenido de la SBS.



Al mes de septiembre del 2020, en el estado de resultados:

- La utilidad neta fue menor a la registrada en septiembre del 2019 en 3.9 millones de soles (14.60%) explicado por la disminución en otros ingresos en 17.4 millones de soles, pero atenuado por el aumento de los ingresos financieros (12.4 millones de soles), las menores provisiones para créditos directos (2.6 millones de soles) y la disminución en gastos administrativos (2.0 millones de soles).
- El ROE obtenido al cierre del periodo de análisis fue de 8.86%.

Cuadro 31. Banco de Comercio S. A.: estado de resultados
A septiembre del 2020
(en miles de soles)

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Ingresos financieros	181,116	168,680	7.37
Gastos financieros	-54,520	-53,530	1.85
Margen financiero bruto	126,596	115,150	9.94
Provisiones para créditos directos	-26,890	-29,497	-8.84
Margen financiero neto	99,706	85,653	16.41
Ingresos por servicios financieros	8,774	10,192	-13.91
Gastos por servicios financieros	-9,074	-7,741	17.22
Utilidad (pérdida) por venta de cartera	--	258	--
Margen operacional	99,406	88,362	12.50
Gastos administrativos	-56,694	-58,669	-3.37
Margen operacional neto	42,711	29,693	43.84
Provisiones, depreciación y amortización	-9,521	-8,184	16.34
Otros ingresos y gastos	-1,289	16,090	-108.01
Resultado antes de impuesto a la renta	31,901	37,598	-15.15
Impuesto a la renta	-9,300	-11,133	-16.46
Resultado neto del ejercicio	22,601	26,465	-14.60

Fuente: Banco de Comercio S. A., obtenido de la SBS.

Cuadro 32. Banco de Comercio S. A.: principales indicadores
A septiembre del 2020

	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Sistema de la SBS a septiembre 2020
Créditos atrasados / Créditos directos	2.78%	2.59%	3.29%
Utilidad neta ¹⁷ / Patrimonio (ROE)	8.86%	10.77%	8.31%
Utilidad neta ¹⁷ / Activo (ROA)	1.43%	1.68%	0.97%
Ingreso por empleado (soles) ¹⁸	245,748	243,757	364,663
Gastos administrativos por empleado (soles)	76,925	84,782	127,335

Fuente: Banco de Comercio S. A., obtenido de la SBS.



¹⁷ Utilidad anualizada.

¹⁸ El indicador se mide con los ingresos financieros entre la cantidad de empleados del Banco de Comercio S. A.

Responsabilidad solidaria en la contingencia tributaria de Administradora del Comercio S. A.

Entre los años 2000 y 2004, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) inició diversos procedimientos de fiscalización que originaron reparos al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto General a las Ventas (IGV) de los periodos comprendidos entre 1996 y 2000 del ex Banco de Comercio (hoy Administradora del Comercio S. A. –ADC–). Frente a esta contingencia tributaria de ADC, el Banco de Comercio S. A. tiene una obligación solidaria, por lo que se puede exigir al banco, responder hasta por el total de ella.

De acuerdo al análisis efectuado por el Estudio Picon & Asociados, al 31 de agosto del 2020, en un escenario con alta probabilidad de ocurrencia, la obligación ascendería a 24.7 millones de soles, mientras que en un escenario remoto (muy baja probabilidad de ocurrencia), a 101.9 millones de soles (considerando el cobro de SUNAT ajustado al Índice de Precios al Consumo -IPC-). Ante estos escenarios, el Banco de Comercio S. A. tendría que responder por el diferencial que Administradora del Comercio S. A. no logre solventar.

2.2.2.2 Administradora del Comercio S. A.

Al mes de septiembre de 2020, en el estado de situación financiera:

- Las cuentas por cobrar comerciales representan la mayor parte del activo (25.25%), seguidas por las inversiones financieras (21.31%) y las propiedades de inversión (19.92%).
- Las cuentas por cobrar comerciales están conformadas en un 73.50% por préstamos refinanciados, vencidos y en cobranza judicial, 21.02% por créditos comerciales y el resto por créditos hipotecarios y convenios.
- Las inversiones financieras corresponden a bonos subordinados del Banco de Comercio S. A. Los bonos se encuentran denominados en soles y tienen tasas de interés de 12.50% y 10.05% anual, con vencimientos en junio del 2026 y junio del 2022, respectivamente.
- Las propiedades de inversión inmobiliaria corresponden a locales comerciales por un valor de 11.8 millones de soles, en base a las valuaciones efectuadas por un perito tasador independiente.
- Se mantiene 63 inmuebles en litigio (a septiembre del 2019 eran 65 inmuebles) por un valor de 5.3 millones de soles, los cuales se encuentran en proceso de recuperación mediante acciones legales para el desalojo de los actuales ocupantes.
- El ratio (efectivo + inversiones financieras) / activo total es de 33.36%, inferior al obtenido en septiembre del 2019 (42.64%). Esto se debe a una disminución en las inversiones financieras y al pago en efectivo de parte de las contingencias tributarias en el marco de la cobranza coactiva realizada por la SUNAT.



**Cuadro 33. Administradora del Comercio S. A.: estado de situación financiera
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación (%)	Diciembre 2019
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,110	819	768.13	5,283
Depósito a plazo	-	--		--
Inversiones financieras	12,580	28,471	-55.81	12,580
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	14,903	16,503	-9.70	14,645
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	1,023	583	75.47	511
Cuentas por cobrar diversas a entidades relacionadas	165	165	0.00	169
Otras cuentas por cobrar (neto)	3,289	3,268	0.64	7,527
Existencias	977	1,006	-2.88	1,006
Otros activos	6,846	1,995	243.16	6,557
Propiedades de inversión	10,910	10,412	4.78	10,910
Mobiliario y equipo	419	5,404	-92.25	398
Activo por derecho en uso	805	--	--	--
Total activos	59,027	72,725	-18.84	59,729
Pasivos				
Cuentas por pagar a comerciales	28	35	-20.00	98
Cuentas por pagar vinculadas	1	--	--	1
Otras cuentas por pagar	1,141	1,364	-16.35	1,055
Obligaciones financieras	877	--	--	200
Provisiones diversas	28,184	31,753	-11.24	27,659
Ingresos diferidos	102	935	-89.09	104
Impuesto a la ganancias diferido	1,483	--	--	1,483
Total pasivos	31,816	34,087	-6.66	30,600
Patrimonio				
Capital emitido	28,911	28,911	--	28,911
Reserva legal	218	4,041	-94.61	4,190
Resultados acumulados	-1,918	4,724	-140.60	-3,972
Utilidad periodo	--	962	--	--
Patrimonio	27,211	38,638	-29.57	29,129
Total pasivos y patrimonio	59,027	72,725	-18.84	59,729

Fuente: Estados financieros de Administradora del Comercio S. A.



Al mes de septiembre del 2020, en el estado de resultados:

- Los ingresos totales fueron 2.1 millones de soles, importe inferior en 58.47% con respecto a septiembre del 2019. Se cuenta con cuatro (4) líneas que son: de administración de inmuebles (48.11% del total de los ingresos), alquiler de inmuebles (19.78%), venta de inmuebles (22.84%) y recuperación de cartera (9.27%).
- Los ingresos totales disminuyeron, principalmente, por el rubro venta de inmuebles (-2.1 millones de soles), seguido del rubro recuperación de cartera (-0.6 millones de soles). En lo que va del año, Administradora del Comercio S. A. ha vendido dos (2) inmuebles por un valor de 0.5 millones de soles. La venta de inmuebles es el principal

rubro generador de ingresos y utilidades de Administradora del Comercio S. A. Sin embargo, dada la crisis sanitaria, la venta de inmuebles ha sido seriamente afectada, así como, el rubro de alquiler de inmuebles.

- Los costos totales ascendieron a 2.1 millones de soles, importe menor en 21.68% con respecto a septiembre del 2019. Los costos se dividen en: recuperación de cartera (50.95% del total de costos), administración de inmuebles (43.27%) y costos de venta de inmuebles (5.77%).
- El valor obtenido para el ROE fue de -7.05%, inferior al obtenido en septiembre del 2019 (-6.76%), debido a la disminución de la utilidad neta, explicada por el pago realizado a la SUNAT por la contingencia tributaria pendiente.

Cuadro 34. Administradora del Comercio S. A.: estado de resultados
A septiembre del 2020
(en miles de soles)

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Ingreso de actividades ordinarias	2,115	5,093	-58.47
Costo de ventas	-2,124	-2,712	-21.68
Ganancia bruta	-9	2,381	-100.38
Ingresos (gastos) de operación			
Valorización de propiedades de inversión	--	99	--
Gastos de administración	-1,579	-1,898	-16.81
Provisión por pérdida crediticia esperada	-3	-12	-75.00
Otros gastos, neto	-2,508	-3,915	-35.94
Pérdida operativa	-4,100	-3,344	22.61
Ingresos (gastos) financieros			
Ingresos financieros	1,106	1,548	-28.55
Gastos financieros	-3	-3	--
Diferencia de cambio (neto)	1,355	-9	-15,155.56
(Pérdida) Utilidad antes del impuesto a las ganancias	-1,643	-1,808	-9.13
Impuesto a las ganancias	-276	-674	-59.05
(Pérdida) Utilidad neta	-1,918	-2,481	-22.69
Total resultados integrales	-1,918	-2,481	-22.69

Fuente: Estados financieros de Administradora del Comercio S. A.

Cuadro 35. Administradora del Comercio S. A.: principales indicadores
A septiembre del 2020

	Septiembre 2020	Septiembre 2019
Utilidad neta (Ene-Jun) / Patrimonio (ROE)	-7.05%	-6.76%
Utilidad neta (Ene-Jun) / Activo (ROA)	-3.25%	-3.62%
Activo corriente / Pasivo corriente	12.11	5.61
Activos líquidos / Contingencias tributaria	79.61%	114.01%

Fuente: Estados financieros de Administradora del Comercio S. A.



Contingencia tributaria

La contingencia provisionada en los estados financieros de Administradora del Comercio S. A. corresponde al escenario probable actualizado al IPC (24.7 millones de soles).

En julio del 2019 se realizó una primera cobranza coactiva de la cual a la fecha se ha pagado 19.2 millones de soles de esta coactiva, quedando pendiente 3.2 millones de soles. Debido al Estado de Emergencia Nacional, Administradora del Comercio S. A. acordó con SUNAT en establecer un nuevo cronograma de pago por el saldo pendiente. A la fecha no se cuenta con este nuevo cronograma. Posteriormente llegó una cobranza coactiva adicional por 2.7 millones de soles.

Los pagos pendientes de cobranza coactiva (3.2 y 2.7 millones de soles) ascienden a 5.9 millones de soles. La cobranza coactiva se puede cubrir con la caja, la cual asciende a setiembre del 2020 a 7.1 millones de soles.

2.2.2.3 Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación

Al mes de septiembre del 2020, en el estado de situación financiera:

- Los activos totales se incrementaron en 658 miles de soles, explicado por la inversión inmobiliaria. La variación es producto de los cambios en los valores de tasación.
- Las inversiones inmobiliarias corresponden al inmueble e instalaciones ubicadas en el Callao (Bocanegra). El terreno llo y la oficina ubicada en Av. Sáenz Peña (Callao) se encuentran registrados como “activos mantenidos para la venta”.
- Desde febrero del 2020 que se aprobó el Plan de Liquidación por parte del Consejo Directivo, el liquidador tuvo reuniones con corredores inmobiliarios para sondear el mercado antes de realizar el concurso de selección del corredor que llevará a cabo la venta de los inmuebles dentro del proceso de liquidación.
- Dada la coyuntura que atraviesa el país no se ha podido avanzar con el proceso de venta de los inmuebles.



**Cuadro 36. Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación: estado de situación financiera
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación (%)	Diciembre 2019
Activos				
Efectivo y equivalente de efectivo	-	18	--	11
Cuentas por cobrar diversas corto plazo	95	104	-8.65	95
Activos mantenidos para la venta (neto)	1,483	1,503	-1.33	1,483
Inversiones financieras	3	3	--	3
Inversiones inmobiliarias	51,007	50,302	1.40	51,007
Activo diferido	--	--	--	--
Total activos	52,589	51,931	1.27	52,600
Pasivos				
Tributos por pagar	--	--	--	--
Remuneraciones y participaciones por pagar	5	3	66.67	4
Cuentas por pagar comerciales	--	--	--	--
Cuentas por pagar diversas	462	345	33.91	383
Cuentas por pagar relacionadas	332	293	13.31	304
Impuesto a la renta diferido	13,950	13,748	1.47	13,950
Total pasivos	14,749	14,389	2.50	14,641
Patrimonio				
Capital social	3,822	3,822	--	3,822
Excedente de revaluación	--	--	--	--
Reserva legal	764	764	--	764
Resultados acumulados	33,373	33,109	0.80	33,108
Resultados del ejercicio	-120	-153	-21.57	265
Total patrimonio	37,840	37,542	0.79	37,959
Total pasivos y patrimonio	52,589	51,931	1.27	52,600

Fuente: Estados financieros de Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación.

Al mes de septiembre del 2020, en el estado de resultados:

- Desde noviembre del 2012, no genera ingresos y enfrenta una situación de iliquidez.
- Los gastos fueron 91 miles de soles, importe menor en 37 miles de soles, con respecto a septiembre del 2019. Esto se debe a la disminución de cargas de personal.



**Cuadro 37. Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación: estado de resultados
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Total ingresos	--	--	--
Total gastos	-91	-129	-29.46
Resultado de operación	-91	-129	-29.46
Ingresos (gastos) netos	--	--	--
Ingresos financieros	--	--	--
Gastos financieros	-29	-25	16.00
Total otros ingresos (gastos)	-29	-25	16.00
Utilidades antes de PDT e impuesto a la renta	-120	-153	-21.57
Participación de los trabajadores	--	--	--
Impuesto a la renta	--	--	--
Resultado del ejercicio – superávit / (déficit)	-120	-153	-21.57

Fuente: Estados financieros de Almacenera Peruana de Comercio S. A. C. – En liquidación.

2.2.3 Cuentas por cobrar diversas al largo plazo

El rubro de cuentas por cobrar diversas al largo plazo, asciende a 144.8 millones de soles.

A continuación, su composición es explicada brevemente:

- Incluye pagos efectuados a pensionistas por doble percepción y otros conceptos que son descontados mensualmente de la planilla de pensiones o que se encuentran en cobranza judicial. Asimismo, incluye cuentas que, por su antigüedad, se encuentran en proceso de ubicación o verificación.
- Incluye el importe de 1.6 millones de soles por el uso de Recursos de Contingencia Previsional para pagar las planillas de pensiones de las Fuerzas Armadas del Perú de marzo del 2020.
- Corresponde al registro de las cuentas por cobrar del Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846 por el financiamiento de los gastos administrativos del Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133.

**Cuadro 38. Decreto Ley N° 19846: cuentas por cobrar diversas al largo plazo
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Monto
Reclamos a pensionistas	57,900
Reclamos a pensionistas en el área legal (a)	31,535
Reclamos a las Fuerzas Armadas del Perú (b)	16,402
Cuentas por cobrar a vinculadas (c)	38,913
Total	144,750

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.



2.2.4 Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Este rubro está conformado por los inmuebles, maquinaria, equipo y demás bienes del activo fijo adquiridos por la CPMP para el desarrollo de sus actividades, y asciende a 17.7 millones de soles.

2.2.5 Otros activos

Este rubro comprende los gastos pagados por adelantado de seguros y servicios, ascendentes a 13 miles de soles.

3. Reserva técnica

La reserva técnica está conformada por el fondo de primas (19,650 millones de soles) y por las rentas en curso (34,258 millones de soles) y contingencias pasivas en materia previsional (6.4 millones de soles) (ver cuadro 39).

A septiembre del 2020, la reserva técnica asciende a 53,914.1 millones de soles y muestra un aumento de 0.96% (514.4 millones de soles) en relación con el periodo anterior, debido a la disminución de 4,778 afiliados con una reserva de 876.0 millones de soles (4.27%), al incremento de 3,513 pensionistas con una reserva de 1,384.0 millones de soles (4.21%).

**Cuadro 39. Decreto Ley N° 19846: reserva técnica
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Reserva técnica (A)	Fondo acumulado (B)	Coficiente técnico ¹⁹ (B/A)
A septiembre 2019	53,399,707	899,037	1.68
A septiembre 2020	53,914,123 ²⁰	914,748	1.70

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



¹⁹ Es utilizado para medir el grado de equilibrio actuarial en un momento determinado, establece la cobertura de la reserva técnica del fondo acumulado.

²⁰ El Consejo Directivo aprobó la Nota Técnica de Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846, mediante el Acuerdo N° 03-18-2019 de la Sesión N° 18-2019 de fecha 26 de septiembre del 2019.

RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1133

1. Situación previsional

El Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial cuenta únicamente con aportantes (todavía no cuenta con pensionistas) que se incorporan a las FF AA o PNP desde el 10 de diciembre del 2012, por lo que el número de aportantes y los ingresos por aportes presentan una tendencia creciente.

**Cuadro 40. Decreto Legislativo Nº 1133: número de aportantes e ingresos por aportes
A septiembre del 2020**

	A septiembre 2020	A septiembre 2019	Variación (%)
Número de aportantes	83,941	70,516	19.04
Marina de Guerra del Perú	7,548	6,718	12.35
Ejército del Perú	6,831	6,089	12.19
Fuerza Aérea del Perú	2,608	2,273	14.74
Policía Nacional del Perú	66,954	55,436	20.78

Fuente: El número de aportantes es proporcionado por la Gerencia de Pensiones.

Ingresos por aportes (en miles de soles)	209,600	164,165	27,68
Marina de Guerra del Perú	19,964	16,998	17.45
Ejército del Perú	18,558	15,904	16.69
Fuerza Aérea del Perú	7,129	5,833	22.22
Policía Nacional del Perú	163,948	125,429	30.71

Fuente: Los ingresos por aportes son obtenidos de los estados financieros de la CPMP, elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.



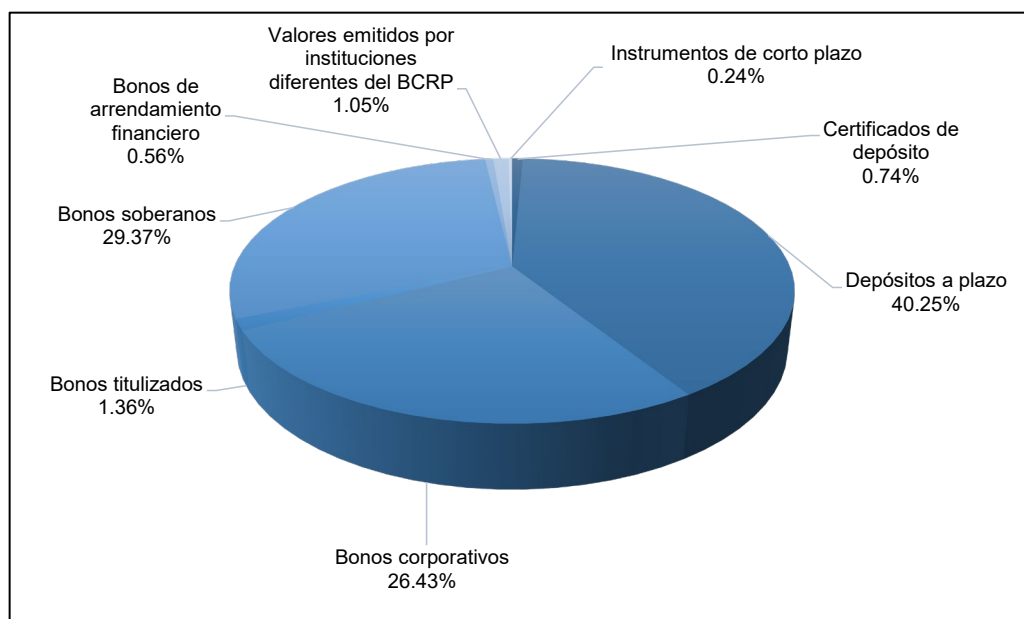
2. Situación de las inversiones

**Cuadro 41. Decreto Legislativo N° 1133: estructura de activos
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Inversiones	Monto			Participación (%)
	Moneda nacional	Moneda extranjera ²¹	Total	
Activos corrientes				
Disponibles	1,595	--	1,595	0.13
Inversiones negociables ²²	1,158,461	60,067	1,218,528	99.15
Certificados de depósitos	8,964	--	8,964	0.73
Depósitos a plazo ²³	476,370	14,028	490,398	39.90
Bonos corporativos	290,043	32,062	322,105	26.21
Bonos titulizados	3,271	13,300	16,571	1.35
Bonos soberanos	357,849	--	357,849	29.12
Bonos de arrendamiento financiero	6,202	677	6,879	0.56
Valores emitidos por instituciones públicas diferentes del BCRP	12,779	--	12,779	1.04
Instrumentos de corto plazo	2,983	--	2,983	0.24
Aportes por cobrar	8,835	--	8,835	0.72
Total activos corrientes	1,168,891	60,067	1,228,958	100.00
Total	1,168,891	60,067	1,228,958	100.00

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas – Gerencia de Inversiones.

**Gráfico 2. Decreto Legislativo N° 1133: participación de las inversiones negociables
A septiembre del 2020
(en porcentaje)**



Fuente: Gerencia de Inversiones.

²¹ Equivalente en moneda nacional.

²² Es mostrado el valor de mercado que incluye intereses y fue conciliado con la información del Sistema de Inversiones Financieras.

²³ Los depósitos a plazo no constituyen una inversión negociable, son incluidos para fines de presentación.

2.1 Activos corrientes

2.1.1 Inversiones negociables

Las inversiones negociables corresponden al portafolio de instrumentos financieros, con un valor de mercado de 1,218.5 millones de soles. El fondo cuenta con 45 emisores elegibles y diez (10) bancos elegibles, los mismos que han sido propuestos por el Comité de Inversiones y aprobados por el Comité de Riesgos, en el marco de la política de inversiones.

Las inversiones en renta fija utilizan como indicador, la rentabilidad a precios de mercado, la cual es equivalente al cálculo de rentabilidad a través del valor cuota utilizada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Esto debido a que el Decreto Legislativo N° 1133 establece que las inversiones y su rentabilidad se rigen por el marco normativo aplicable al Sistema Privado de Pensiones (SPP). Dicho indicador de rentabilidad alcanzó un nivel de 4.45% (sin considerar gastos administrativos) en el tercer trimestre del 2020 (ver cuadro 44).

La rentabilidad a valores de mercado, desde el inicio del fondo es de 63.53% (sin considerar gastos administrativos) (ver cuadro 44), lo cual equivale a una tasa anual bruta (no incluye gastos administrativos) de 6.68%. En la misma ventana de tiempo, el SPP rindió 52.47% en su Fondo 1 y 55.68% en el Fondo 2. Este rendimiento acumulado equivale a una tasa anual de 5.70% y 5.99% respectivamente. En este cálculo sólo se consideró a Prima, Integra y Profuturo, debido a que Hábitat inició operaciones en junio del 2013.

Cuadro 42. Decreto Legislativo N° 1133: rentabilidad del portafolio de instrumentos financieros desde el inicio del Fondo Decreto Legislativo 1133 A septiembre del 2020

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
3.03%	6.28%	1.94%	11.61%	9.47%	2.80%	11.67%	4.45%
2013-2020		2014-2020	2015-2020	2016-2020	2017-2020	2018-2020	2019-2020
63.53%		58.72%	49.34%	46.50%	31.26%	19.90%	16.64%

Fuente: Gerencia de Inversiones.

La rentabilidad a septiembre del 2020 es comparada con la tasa de interés técnico actuarial establecida en la Nota Técnica del Decreto Legislativo N° 1133 más el indicador de gastos de administración²⁴, que es la mínima a obtener según lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2020 (ver cuadro 43).

Cuadro 43. Decreto Legislativo N° 1133: rentabilidad del portafolio de instrumentos financieros A septiembre del 2020

Septiembre del 2020 (A)	Rentabilidad mínima POI (B)	Variación respecto a la rentabilidad mínima (A-B)
6.68%	4.80%	1.88%

Fuente: Gerencia de Inversiones.



²⁴ El indicador de gastos de administración es cero (0), según lo reportado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

La TIR de adquisición de la cartera fue de 3.73% a septiembre del 2020 (sin considerar gastos administrativos). Este indicador de rentabilidad es más adecuado para una cartera como la del fondo del Decreto Legislativo N° 1133, debido a que, por su naturaleza (fondo de beneficios definidos), los instrumentos en cartera se mantienen a vencimiento.

Entre julio y septiembre del 2020, la CPMP participó en trece (13) compras en mercado secundario y dos (2) en mercado primario, en las cuales, fueron adjudicados 65.1 millones de soles a valor nominal.

**Cuadro 44. Decreto Legislativo N° 1133: portafolio de instrumentos financieros
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Instrumento	Monto invertido ²⁵		Total	TIR de adquisición ²⁶
	Moneda nacional	Moneda extranjera ²⁷		
Certificados de depósito	8,702	--	8,702	3.42%
Depósitos a plazo	473,690	--	473,690	1.10%
	--	14,056	14,056	0.20%
Bonos corporativos	267,433	--	267,433	5.40%
	--	29,806	29,806	8.07%
Bonos titulizados	3,000	--	3,000	7.44%
	--	8,102	8,102	8.08%
Bonos soberanos	330,901	--	330,901	5.65%
Bonos de arrendamiento financiero	6,000	--	6,000	4.71%
	--	674	674	9.18%
Valores emitidos por instituciones públicas diferentes del BCRP	11,300	--	11,300	6.78%
Instrumentos de corto plazo	2,901	--	2,901	3.33%
Total	1,103,927	52,638	1,156,565	3.73%

Fuente: Gerencia de Inversiones.

2.1.2 Aportes por cobrar

El rubro de aportes por cobrar corresponde a los recursos del régimen pendientes de envío por parte de los institutos, ascendentes a 8.8 millones de soles.

Los aportes por cobrar corresponden a los pagos que deben realizar las FF AA y la PNP en calidad de empleador (aportes del Estado) y las retenciones efectuadas al personal militar policial, en calidad de aportante, pendientes de transferir.



²⁵ Se muestra el costo de adquisición de los instrumentos financieros en razón de que se utiliza para el cálculo de la rentabilidad promedio ponderada del portafolio a TIR de adquisición.

²⁶ Tasa interna de retorno en el momento de la compra del instrumento expresada en moneda nacional.

²⁷ Equivalente en moneda nacional.

**Cuadro 45. Decreto Legislativo N° 1133: aportes por cobrar
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Monto
Aportes del Estado	8,107
Ejército del Perú	32
Fuerza Aérea del Perú	3
Marina de Guerra del Perú	2
Policía Nacional del Perú	8,071
Aportes del personal	727
Ejército del Perú	696
Fuerza Aérea del Perú	4
Marina de Guerra del Perú	-
Policía Nacional del Perú	28
Total	8,835

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

3. Reserva técnica

El Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133 no mantiene el debido equilibrio financiero debido a que, desde el inicio de sus operaciones, las primeras cinco (5) promociones contribuyen al fondo con una tasa de aporte de 12%, de acuerdo con la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, la cual es inferior a la tasa de aporte técnica (19%). Asimismo, debido a la Centésima Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 que dispuso la incorporación al régimen del personal profesional civil nombrado enfermeras (os) de la PNP, con el grado "Mayor de Servicios PNP", que causaron alta en la institución a mérito de las resoluciones ministeriales N° 0414-98-IN/PNP, N° 0628-2000-IN/PNP y N° 0769-2001-IN/PNP y que se encuentran en actividad. Otras variables que pueden impactar en el objetivo de equilibrio financiero son el factor longevidad de los afiliados, así como el factor rendimiento de las inversiones.

De acuerdo al Informe N° 591-2017-EF/53.05 del Ministerio de Economía y Finanzas, se mantendrá dos (2) grupos de afiliados que aportan de manera diferente al fondo del Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133: los afiliados que ingresaron a la carrera desde el 10 de diciembre del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2017 aportan el 12% de la remuneración pensionable, y aquellos que ingresan a la carrera a partir del 1 de enero del 2018, aportan el 19% de la remuneración pensionable.

La reserva técnica es la diferencia del valor actual de la prestación y de la contraprestación de los afiliados. La prestación considera las futuras pensiones y la contraprestación, los futuros aportes con la tasa de descuento vigente. Cabe señalar que la tasa de interés técnico actuarial utilizada para el cálculo del valor presente de las prestaciones y contraprestaciones, está establecida en la nota técnica.

A septiembre del 2020, la reserva técnica asciende a 3,521.6 millones de soles y muestra un aumento de 109.95% (1,844.3 millones de soles) en relación con el periodo anterior (ver cuadro 46), debido al incremento poblacional de 13,732 afiliados y al cambio de la tasa de interés de 5.4% a 4.8%, aprobado con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 02-04-2020, adoptado el 20 de febrero del 2020.



**Cuadro 46. Decreto Legislativo N° 1133: reserva técnica
A septiembre del 2020
(en miles de soles)**

	Reserva técnica (A)	Fondo acumulado (B)	Coficiente técnico²⁸ (B/A)
A septiembre 2019	1,677,338	906,357	54,04
A septiembre 2020	3,521,613	1,228,016	34.90

Fuente: Estados financieros de la CPMP preparados por la Gerencia de Administración y Finanzas – Gerencia de Riesgos y Desarrollo.

Asimismo, mediante el Informe N° 26-2020-JFPT-CPMP de fecha 7 de octubre, el consultor actuarial establece que los riesgos de solvencia que pueden afectar al fondo del Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133 son:

- La tasa de interés y el rendimiento de los activos financieros que pueden respaldar las reservas técnicas. La caída de estas tasas puede ocasionar que las reservas técnicas se incrementen.
- La tasa de crecimiento de las remuneraciones de los afiliados. Un crecimiento importante de esta tasa reduciría la tasa de interés real e incrementaría las reservas técnicas.
- La longevidad de la población afiliada, que se traduce en mayores probabilidades de sobrevivencia y por lo tanto en mayores reservas técnicas.
- El riesgo legal o normativo que se refiere a la posibilidad de que se modifiquen las normas o leyes vigentes, con implicancias en la solvencia del régimen.



²⁸ Se utiliza para medir el grado de equilibrio actuarial en un momento determinado, asimismo se determina la cobertura de la reserva técnica del fondo acumulado.

ADMINISTRACIÓN

1. Gestión administrativa

La Ley de Creación de la Caja de Pensiones Militar-Policial (CPMP) fue establecida mediante el Decreto Ley N° 21021 del 17 de diciembre de 1974. Posteriormente, esta norma fue reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 005-75-CCFA del 22 de agosto de 1975. Por tanto, las referidas normas no se encuentran adaptadas a las necesidades actuales de la CPMP y de los beneficiarios de los sectores militar y policial, sin perjuicio de que fueron emitidos dispositivos legales y reglamentarios que impactaron de manera significativamente los procesos de gestión de la entidad, tales como el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial o la Ley N° 29362, Ley que Precisa la Intangibilidad de los Fondos y Recursos del Sistema Previsional Militar-Policial a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial.

Por ello, resulta coherente e imprescindible, el planteamiento de la modificación parcial del Decreto Ley N° 21021, a fin de mantener aquellos artículos que sean necesarios, pero adaptados a las actuales circunstancias de la CPMP, para mejorar la gestión administrativa de los fondos y cumplir con los fines (funciones) establecidos para la entidad.

Es particularmente importante y urgente que sea modificado el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021 referido al límite de gastos administrativos de la actividad previsional. En dicho artículo, el límite fue establecido sobre la base de la recaudación de aportes en un contexto de equilibrio financiero del Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846, sin embargo, este fue cerrado en el año 2012 por insolvencia y fue creado el Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133 que incorpora a las nuevas promociones del personal militar y policial. En consecuencia, el límite de gastos originalmente establecido para un nivel de recaudación de aportes del Decreto Ley N° 19846 que posteriormente fue cerrado, quedó desfasado. Por ello, mediante la Carta N° 074-2020/CPMP-GG de fecha 15 de abril del 2020 y la Carta N° 093-2020/CPMP-GG de fecha 28 de abril del 2020, dirigidas al Ministerio de Economía y Finanzas, fue reiterada la solicitud de que sean efectuadas las acciones necesarias para modificar el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021.

En ese sentido, la propuesta de modificación del Decreto Ley N° 21021, que incluye la modificación del artículo 37° del Decreto Ley N° 21021 fue remitida al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior mediante la Carta N° 017-2020/CPMP-PCD y la Carta N° 018-2020/CPMP-PCD, respectivamente, ambas de fecha 15 de junio del 2020.

Adicionalmente, la CPMP se encuentra expuesta a una serie de riesgos por la ausencia del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1133, señalado en el artículo 39°, y del establecimiento del límite de gastos administrativos que serán cubiertos hasta con un porcentaje de la rentabilidad que genere el fondo, como lo señala el artículo 42°. Por tal situación, el régimen del Decreto Legislativo N° 1133 viene siendo financiado con recursos del régimen del Decreto Ley N° 19846, debido a que no cuenta con recursos propios por la falta de reglamentación. Mediante la Carta N° 074-2020/CPMP-GG de fecha 15 de abril del 2020, la Carta N° 087-2020/CPMP-GG de fecha 23 de abril del 2020 y la Carta N° 111-2020/CPMP-GG de fecha 14 de mayo del 2020, dirigidas al Ministerio de Economía y Finanzas, fue reiterada la necesidad de la urgente emisión del citado reglamento, por ser de vital importancia para la CPMP, dado que regulará aspectos vinculados al funcionamiento del Fondo de Garantía Pensionario Militar y Policial, así como al porcentaje de la rentabilidad con el que la CPMP (administrador del fondo) cubrirá sus gastos de administración.



Por otro lado, mediante la Carta N° 021-2020/CPMP-PCD dirigida al Ministerio de Defensa, la Carta N° 022-2020/CPMP-PCD dirigida al Ministerio del Interior y la Carta N° 023-2020/CPMP-PCD dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 15 de junio del 2020, fue informado el financiamiento de los gastos administrativos del Régimen del Decreto Legislativo N° 1133 con los recursos del Régimen del Decreto Ley N° 19846.

Cabe señalar que mediante Carta N° 146-2020/CPMP-GG, de fecha 15 de junio del 2020, dirigida a la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS, se solicitó ampliación temporal del límite de inversión en bonos soberanos en el Fondo Decreto Legislativo N° 1133.

La situación delicada descrita, se vio agravada por la coyuntura existente por la pandemia del COVID-19 que ha impactado negativamente en los ingresos y gastos administrativos de la CPMP. En tal sentido, la administración viene reduciendo significativamente sus gastos administrativos, lo que afecta el normal funcionamiento de los regímenes encargados, por lo que se continúa solicitando a las autoridades, la aprobación con carácter de urgencia de las propuestas normativas necesarias que se ha mencionado anteriormente.

Asimismo, mediante la Carta N° 173-2020/CPMP-GG de fecha 8 de julio del 2020 y la Carta N° 174-2020/CPMP-GG de fecha 10 de julio del 2020, dirigidas al Ministerio de Defensa, fue remitida la propuesta de modificación del Decreto Legislativo N° 1133 referida a los artículos 41° y 42°, así como a la inclusión de una disposición complementaria para modificar el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021.

Finalmente, mediante la Carta N° 196-2020/CPMP-GG de fecha 31 de julio del 2020, dirigida al Ministerio de Economía de Finanzas, se reiteró la urgencia e importancia de contar con la adecuada reglamentación del artículo 41° a efectos de poder cumplir los objetivos de inversión para respaldar las obligaciones previsionales del Régimen Previsional Decreto Legislativo N° 1133.

De otro lado, la CPMP viene desarrollando esfuerzos para resolver la controversia que, desde el año 1998 mantiene con la Fuerza Aérea del Perú, surgida en torno al Complejo Inmobiliario Alamedas de Surco; dicha unidad inmobiliaria fue construida como una inversión del Fondo Previsional del Decreto Ley N° 19846 y su misión era rentabilizarse a favor de los pensionistas del Decreto Legislativo 19846, sin embargo, la FAP no cumplió con el contrato pero sí se quedó con la unidad inmobiliaria, lo que motivó que la CPMP tenga que demandarla judicialmente, pues dejó sin los ingresos previstos al Fondo Previsional.

La CPMP siempre manifestó su intención al diálogo, por ello, entre los años 2011 y 2012, se sostuvieron diversas reuniones entre la CPMP y la Fuerza Aérea del Perú (FAP), sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo. Durante el año 2019 se retomaron las negociaciones con la FAP, en las cuales la CPMP a través de la Carta N° 171-2019/CPMP-GG de fecha 16.07.2019, realizó una propuesta basada en una valorización actual del inmueble; la FAP a través de la Carta NC-70-DECS-N° 0324, de fecha 12.02.2020, manifestó que presentaría una propuesta basada en una pericia realizada por un perito tasador.

Mediante la Carta N° 235-2020/CPMP-GG de fecha 28 de setiembre del 2020, la CPMP invitó a la FAP a una reunión a fin de continuar con las negociaciones, en la que nos manifestaron que en una semana tendrían su pericia, sin embargo, hasta la fecha la FAP no hace llegar su pericia ni su propuesta de solución.

Por el contrario, con Oficio NC-170-DEAL N° 1523 y Oficio NC 170-DEAL-N° 1545 están exigiendo que la CPMP los retire de la Central de Riesgos, cuando esta inscripción la ha realizado la SBS por el incumplimiento del contrato con la CPMP.



2. Gastos administrativos

2.1 Régimen del Decreto Ley N° 19846

- Los gastos administrativos de la actividad previsional correspondiente al Decreto Ley N° 19846 en el periodo de enero a septiembre del 2020 ascendieron a 3,632 miles de soles.
- En el siguiente cuadro, se aprecia que los ingresos por aportes han venido disminuyendo anualmente, debido a la reducción del número de aportantes, dado que el régimen se encuentra cerrado desde el año 2012.

Cuadro 47. Ingresos por aportes del Decreto Ley N° 19846
(en miles de soles)

Año	Ingresos por aportes
A septiembre 2020 ²⁹	295,392
2019	409,170
2018	423,814
2017	435,522

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.

- Conforme lo establecido en el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021, los gastos administrativos de la actividad previsional son cubiertos hasta con el 3% de los descuentos por aportes. En tal sentido, la reducción anual de los ingresos por aportes, mostrados en el cuadro 43, ocasiona que anualmente se reduzca el límite de gastos administrativos. Esto último se contrapone a la necesidad de mayores recursos para cubrir los crecientes gastos administrativos del régimen del Decreto Ley N° 19846, tales como la implementación de leyes y normativas aplicables (como el Sistema de Control Interno) y de recomendaciones de los organismos de supervisión y control, la defensa legal de fondo administrado como parte de los procesos previsionales, así como la implantación de tecnologías de la información para atender los requerimientos de diferentes entidades.
- En el periodo de enero a septiembre del 2020, las necesidades de gastos administrativos para cumplir las metas institucionales, así como el marco legal y normativo aplicable superan el nivel de gasto permitido para la actividad previsional que se encuentra establecido en el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021.
- La CPMP presentó, en varias oportunidades en los últimos años, propuestas para que sea modificado el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021. El último proyecto propone que la base de cálculo del límite de gastos administrativos sea fijada en función al monto desembolsado para el pago de pensiones y no, al monto de recaudación de aportes. Esto debido a que el régimen del Decreto Ley N° 19846 está cerrado, por lo que anualmente se vienen reduciendo los ingresos por aportes, mientras que se incrementan los gastos por el pago de pensiones.
- Respecto de la actividad de inversión, conforme lo señala el artículo 37° del Decreto Ley N° 21021, los gastos administrativos de la actividad de inversión son cubiertos con los rendimientos obtenidos. Así, los gastos administrativos de la actividad de inversión financiera son cubiertos con los rendimientos obtenidos de la colocación de recursos en las subastas de depósitos, mientras que los gastos administrativos de la actividad



²⁹ Ejecutado a septiembre del 2020.

de inversión inmobiliaria son cubiertos con los rendimientos que se obtienen a través del arrendamiento o venta de inmuebles.

- Los gastos totales de la actividad de inversión en el periodo de enero a septiembre del 2020 ascendieron a 9,257 miles de soles (incluye la actividad de inversión financiera e inmobiliaria).
- Debido al Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, la actividad inmobiliaria no viene generando ingresos suficientes desde mediados de marzo, que permitan cubrir sus gastos.

2.2 Decreto Legislativo N° 1133

- Los gastos administrativos de la actividad previsional correspondiente al Decreto Legislativo N° 1133 en el periodo de enero a septiembre del 2020 ascendieron a 1,118 miles de soles y representaron el 24% de los gastos totales de la actividad previsional de ambos regímenes a cargo de la CPMP.
- Respecto de la actividad de inversión financiera, los gastos administrativos del Decreto Legislativo N° 1133 representaron el 40% de los gastos totales de la actividad de inversión financiera de ambos regímenes a cargo de la CPMP.
- Ante la falta del reglamento del régimen del Decreto Legislativo N° 1133 y de la fijación del límite de gastos administrativos (artículo 42°), desde su inicio de operaciones en el año 2013, los gastos administrativos del régimen vienen siendo cubiertos con recursos del régimen del Decreto Ley N° 19846.
- Cabe destacar que la CPMP, en reiteradas oportunidades desde el año 2014, ha enviado comunicaciones, mantenido reuniones y presentado propuestas del reglamento del Decreto Legislativo N° 1133 (artículo 39°), de la norma para el artículo 42° referido a la fijación del porcentaje de la rentabilidad del fondo que cubrirá los gastos administrativos y de la norma para el artículo 41° referido a los criterios de inversión del régimen, sin embargo, a la fecha se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**Cuadro 48. Gastos administrativos de la CPMP
Enero a septiembre del 2020
(en miles de soles)**

Actividades	Régimen Previsional del Decreto Ley N° 19846	Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133	Total
Previsional	3,632	1,118	4,750
Inmobiliaria	7,827	--	7,827
Inversiones	1,430	946	2,376
Total	12,889	2,064	14,953

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.

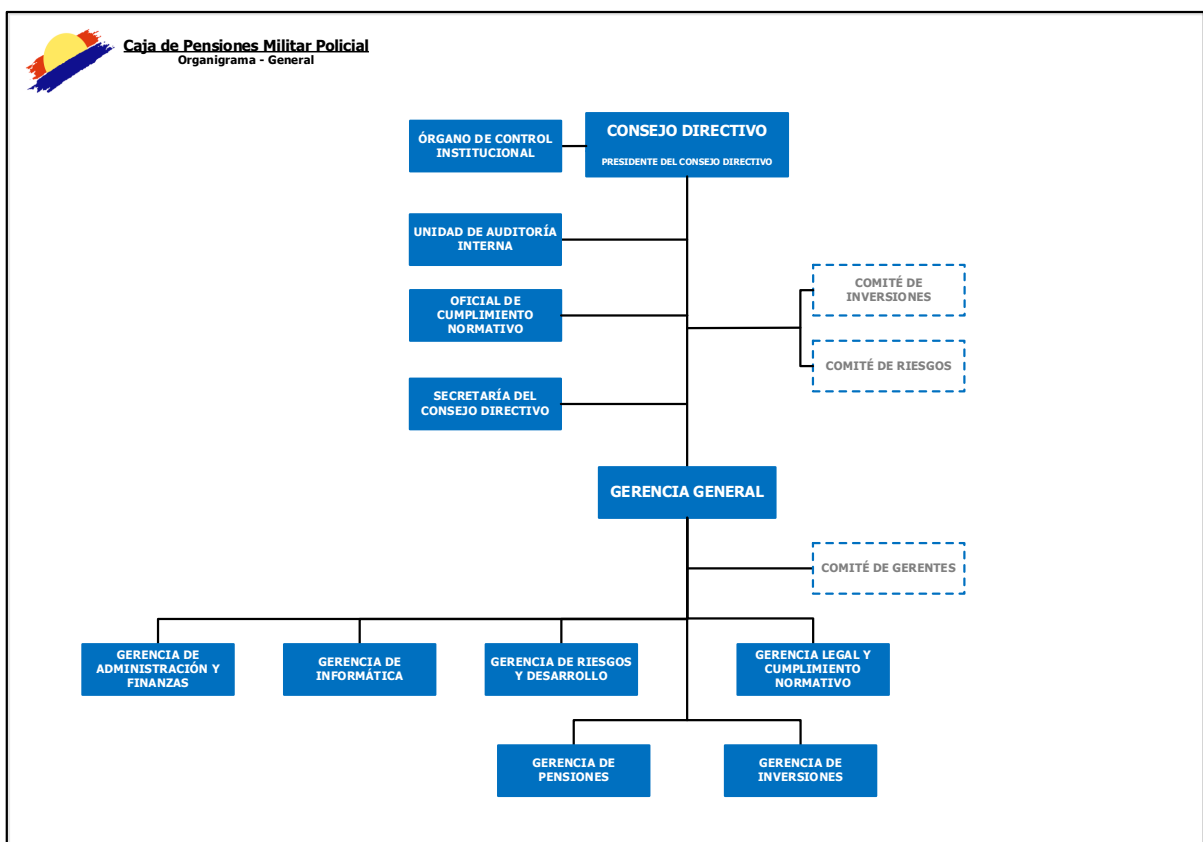


OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A. Organización

La estructura organizacional de la CPMP, a septiembre del 2020, es la siguiente:

**CPMP: organigrama
A septiembre del 2020**



Propuesta en trámite de aprobación por el Consejo Directivo.

- En el tercer trimestre del año, se dio el cese voluntario de cuatro (4) personas y el ingreso de una (1) persona.

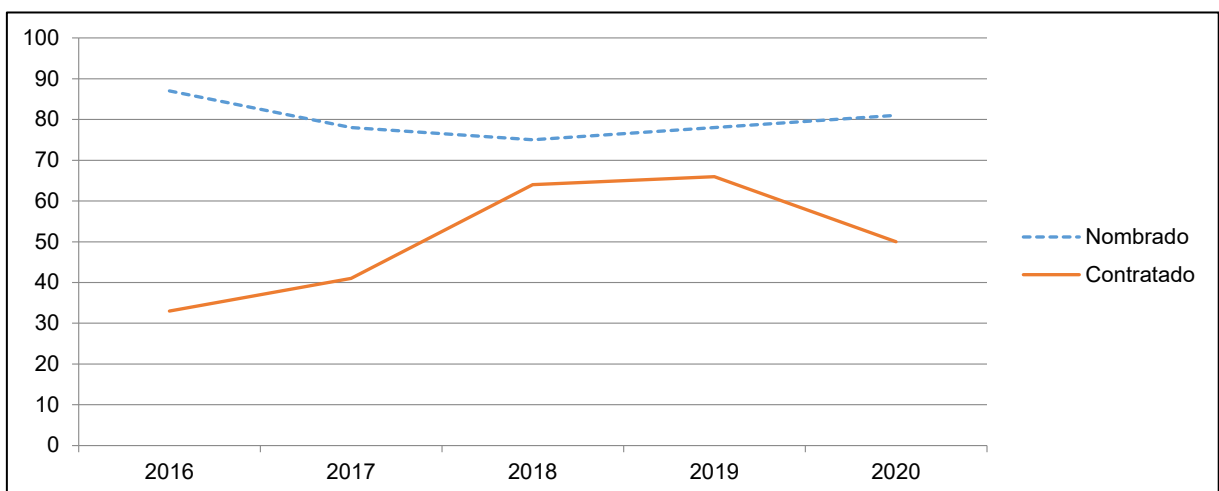


**CPMP: composición del personal
A septiembre del 2020**

Unidad orgánica	Nombrado	Contratado	Subtotal
Órgano de Control Institucional	4	2	6
Secretaría del Consejo Directivo	2	--	2
Unidad de Auditoría Interna	3	1	4
Gerencia General	3	--	3
Gerencia de Pensiones	15	17	32
Gerencia de Inversiones	3	3	6
Gerencia de Riesgos y Desarrollo	9	2	11
Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo	6	6	12
Gerencia de Administración y Finanzas	28	13	41
Gerencia de Informática	8	6	14
Total	83	52	131

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.

**CPMP: variación de la composición del personal
A septiembre del 2020**



Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.



B. Información adicional de metas del plan estratégico

Se presentan las metas estratégicas con avance anual o que están programadas para los próximos años, por lo que su reporte será efectuado posteriormente.

Metas estratégicas no programadas a septiembres del 2020

Objetivo	Meta	Indicador	Unidad orgánica responsable
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.1 Fortalecer la gestión y control de riesgos de inversión de los portafolios de los fondos administrados	Número de informes anuales presentados sobre el avance de la gestión y control de riesgos de inversión	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.2 Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Número de informes anuales presentados sobre el avance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.2 Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Número de procesos certificados	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.3 Fortalecer la gestión y control de riesgos técnicos	Número de informes anuales presentados sobre las mejoras realizadas a la gestión y control de riesgos técnicos	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.4 Desplegar la evaluación y control de riesgo operacional a los procesos estratégicos y de soporte	Número de procesos estratégicos y de soporte evaluados	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.5 Mantener alineado el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio a los procesos claves	Número de informes anuales presentados sobre la gestión de continuidad del negocio	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.4 Fortalecer la gestión integral de riesgos y el Sistema de Control Interno	O.E.4.6 Implementar el sistema de Control Interno	Porcentaje de cumplimiento del plan de acción anual	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.5 Implementar el modelo de cumplimiento en la entidad	O.E.5.1 Implementar el modelo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Número de informes presentados al Consejo Directivo sobre el avance de la implementación del modelo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo
O.E.5 Implementar el modelo de cumplimiento en la entidad	O.E.5.2 Implementar el sistema anticorrupción (prevención de delitos)	Número de informes presentados al Consejo Directivo sobre la implementación del sistema de prevención de delitos	Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo
O.E.5 Implementar el modelo de cumplimiento en la entidad	O.E.5.3 Lograr que la CPMP cuente con la Certificación ISO N° 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno"	Certificación ISO N° 37001 presentada al Consejo Directivo	Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo
O.E.6 Optimizar la operatividad de la entidad	O.E.6.1 Culminar la implementación de la gestión por procesos	Número de macroprocesos documentados	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
O.E.7 Fortalecer las competencias de los recursos humanos de la entidad	O.E.7.1 Fortalecer el desarrollo de competencias del personal	Número de informes anuales presentados sobre la evaluación y resultados de las capacitaciones	Gerencia de Administración y Finanzas



Objetivo	Meta	Indicador	Unidad orgánica responsable
O.E.8 Informar al Consejo Directivo sobre la sostenibilidad financiera del Fondo de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133	O.E.8.1 Desarrollar la evaluación del estudio actuarial del Fondo de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133	Número de informes presentados sobre la evaluación del estudio actuarial del Fondo de Pensiones del Decreto Legislativo N° 1133	Gerencia de Riesgos y Desarrollo

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



C. Información adicional de las metas del plan operativo institucional

C.1. Se presentan las causas del no cumplimiento, así como las acciones que se adoptarán en los siguientes meses acerca de cada una de las metas operativas no cumplidas a septiembre del 2020.

1. Gerencia de Pensiones

En el reporte de gestión de la Gerencia de Pensiones, se indican las causas de no cumplimiento y las acciones correctivas.

Cumplimiento de metas: reporte de gestión, Gerencia de Pensiones A septiembre del 2020

Meta	Cumplimiento	Causas de no cumplimiento	Acciones correctivas
GP.1.6	76.32%	- Si bien fue implementado un equipo de trabajo que logró atender las solicitudes que quedaron pendientes producto del aislamiento social decretado por el Poder Ejecutivo, al tratarse de una meta basada en el promedio de los resultados mensuales, la mejora implementada no se puede apreciar, a pesar de que actualmente son atendidos los casos de forma oportuna.	- A fin de reducir la brecha generada por las solicitudes no atendidas oportunamente y mejorar el promedio de atención, se ha dispuesto continuar con la atención de los casos en un plazo máximo de dos (2) días útiles, a menos de que se requiera un análisis adicional.

Fuente: Gerencia de Pensiones.

2. Gerencia de Inversiones

En el reporte de gestión de la Gerencia de Inversiones, se indican las causas de no cumplimiento y las acciones correctivas.

Cumplimiento de metas: reporte de gestión, Gerencia de Inversiones A septiembre del 2020

Meta	Cumplimiento	Causas de no cumplimiento	Acciones correctivas
GINV.1.2	77.50%	- La meta mide la TIR respecto a la tasa de interés técnico establecida más gastos administrativos (en porcentaje), siendo equivalente esta adición a 4.80%. Cabe señalar que los gastos administrativos tienen el valor de cero, al no estar aprobada la modificación del artículo 42 del D.Leg. N° 1133. - La coyuntura actual de bajas tasas de interés a nivel global no es favorable para un fondo en crecimiento como el D.Leg. N° 1133. Las tasas soberanas han caído y con ellas, el rendimiento de los bonos corporativos. En un entorno de volatilidad como el actual, producto del brote del COVID-19 y de su impacto en la economía global, los bonos de mayor calidad crediticia son los que, por mayor demanda, ven reducidos sus rendimientos. Es por ello que el fondo debe invertir los flujos que ingresan por aportes en una coyuntura desfavorable en términos de tasas.	- Incluir <i>asset class</i> que permitirían tener un mejor perfil riesgo-retorno esperado, de acuerdo a lo establecido en la política de inversiones para el fondo del D.Leg. N° 1133.



Meta	Cumplimiento	Causas de no cumplimiento	Acciones correctivas
GINV.1.4	81.82%	<ul style="list-style-type: none"> - El <i>benchmark</i> para esta cartera es la tasa correspondiente al plazo promedio en que los recursos fueron colocados y es calculada tomando como referencia la tasa overnight del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) de septiembre (0.15%), así como el promedio de las tasas de interés de depósitos a plazo fijo hasta 30 días de los bancos con calificación de riesgo CP-1 que publica la SBS (0.06%). - La tasa overnight (1 día) del BCRP a septiembre fue de 0.15%, estuvo por encima del promedio de tasas a 30 días, lo que hizo que la tasa correspondiente al plazo promedio de los depósitos sea 0.11%, mientras que la cartera presentó un rendimiento de 0.09% para el mes de septiembre. - Dada la coyuntura de Estado de Emergencia Nacional, la Gerencia de Inversiones estimó conveniente invitar a las subastas de depósitos solo a tres (3) de los principales bancos: Banco de Crédito del Perú (BCP), Banco Continental (BBVA) y Banco Interbank, debido a que son los más preparados para enfrentar los efectos del COVID-19. En ese sentido, en las subastas de los depósitos que conforman esta cartera solo participaron estos tres (3) bancos, lo cual redujo la posibilidad de obtener mejores tasas. - Los bancos se encuentran muy líquidos en esta coyuntura, por lo cual continúa la tendencia a la baja de las tasas de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la posibilidad de invitar a las subastas de depósitos a otros bancos que mantengan un perfil de riesgo conservador durante el Estado de Emergencia Nacional y que formen parte de la lista de emisores elegibles aprobada por el Comité de Riesgos.

Fuente: Gerencia de Inversiones.

3. Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo

En el reporte de gestión de la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo, se indican las causas de no cumplimiento y las acciones correctivas.

Cumplimiento de metas: reporte de gestión, Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo A septiembre del 2020

Meta	Cumplimiento	Causas de no cumplimiento	Acciones correctivas
GL.2.1	94.74%	<ul style="list-style-type: none"> - Se incrementó el número de requerimientos para atención del Departamento de Asesoría Corporativa y Cumplimiento Normativo, lo cual aumentó la carga laboral. Asimismo, se cuenta con menos personal, ya que, debido a la pandemia del COVID-19 y las restricciones presupuestales, se suspendió la contratación de un abogado, cuya plaza se encuentra aprobada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha solicitado al Departamento de Recursos Humanos la contratación de un abogado para el Departamento de Asesoría Corporativa y Cumplimiento Normativo, teniendo en cuenta la restricción presupuestal que afronta la CPMP.

Fuente: Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo.



4. Gerencia de Administración y Finanzas

En el reporte de gestión de la Gerencia de Administración y Finanzas, se indican las causas de no cumplimiento y las acciones correctivas.

Cumplimiento de metas: reporte de gestión, Gerencia de Administración y Finanzas A septiembre del 2020

Meta	Cumplimiento	Causas de no cumplimiento	Acciones correctivas
GAF.3.2	81.71%	<ul style="list-style-type: none"> - A continuación, se indica la situación de las contrataciones del Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC 2020) que no han sido adjudicadas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentran en reformulación dos (2) contrataciones: servicio de mensajería Serpost, para envío de cartas a nivel nacional y cisterna y bomba de agua contra incendio Galería Santa Patricia. ▪ Se observaron dos (2) contrataciones: construcción de muro perimetral la Punchana y contratación de mantenimiento de cámaras del Centro Empresarial Paseo Prado y de la sede institucional. ▪ Se han reprogramado siete (7) contrataciones para el cuarto trimestre. Se encuentran en trámite 17 contrataciones, cabe precisar que los pedidos de servicio han sido remitidos por las unidades orgánicas usuarias al término del tercer trimestre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el seguimiento al cumplimiento del PAC 2020 por parte de las unidades orgánicas y de Administradora del Comercio, en caso de incumplimiento se tomarán medidas correctivas.

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas.

5. Gerencia de Riesgos y Desarrollo

En el reporte de gestión de la Gerencia de Riesgos y Desarrollo, se indican las causas de no cumplimiento y las acciones correctivas.

Cumplimiento de metas: reporte de gestión, Gerencia de Riesgos y Desarrollo A septiembre del 2020

Meta	Cumplimiento	Causas de no cumplimiento	Acciones correctivas
GRD.3.4	66.67%	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a requerimientos de información de la Unidad de Auditoría Interna por la evaluación de la gestión de riesgos operacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Culminar con la evaluación de riesgos operacionales del proceso contable y presentar resultados a fines de octubre del 2020.

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.



C.2. Se presentan las metas operativas que han sido programadas para los siguientes meses.

Metas operativas no programadas a septiembre del 2020

Objetivo	Meta	Indicador	Unidad orgánica responsable
GL.1 Reforzar la gestión de cumplimiento normativo	GL.1.2) Presentar al Consejo Directivo, la propuesta de Programa Anual de Cumplimiento Normativo antes del 31 de diciembre	Número de propuestas de Programa Anual de Cumplimiento Normativo presentadas antes del 31 de diciembre	Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo
GAF.4 Fortalecer las competencias del personal	GAF.4.1) Fortalecer el desarrollo de las competencias del personal	Porcentaje de colaboradores capacitados	Gerencia de Administración y Finanzas
GRD.1 Implementar el Sistema de Control Interno	GRD.1.1) Cumplir el plan de acción anual	Porcentaje de cumplimiento del plan de acción anual	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
GRD.2 Desplegar el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales	GRD.2.1) Evaluar los riesgos de los bancos de datos personales de los procesos claves	Número de procesos claves evaluados	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
GRD.5 Contribuir en el logro de los objetivos de la entidad	GRD.5.1) Presentar propuesta de plan operativo institucional según lo programado	Número de propuestas de planes presentadas	Gerencia de Riesgos y Desarrollo
GRD.6 Fortalecer la gestión por procesos en la entidad	GRD.6.3) Contar con macroprocesos estratégicos y de soporte documentados	Número de macroprocesos estratégicos y de soporte documentados	Gerencia de Riesgos y Desarrollo

Fuente: Gerencia de Riesgos y Desarrollo.

